

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para dirección a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Atención de solicitudes de acceso a la información pública	Trámite orientado a la población en general que desea conocer la información que genera, produce o custodia el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, y que es registrada en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP).	<p>Línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.- Ingresar al siguiente link https://www.gob.ec/memr/tramite/accion-colicion-recurso-informacion-publica 2.- Hacer clic en donde indica "o al trámite en línea" en un botón. 3.- El ciudadano (persona natural) registra la solicitud en el Portal de Contacto Ciudadano https://atenciones.administraciongob.ec/gob/ <p>Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.- El usuario presenta la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- La unidad responsable de la información remite respuesta dentro del plazo establecido en la LOTAIP 	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.- Solicitud de acceso a la información pública dirigida a la máxima autoridad en la que se explore con claridad el motivo de la solicitud y el uso que se dará a la información. <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.- Realizar el requerimiento a través del portal de contacto ciudadano 	<p>1. La solicitud es ingresada al Sistema de Gestión Documental Quito y remida a la misma autoridad</p> <p>2. En el despacho ministerial se respalda la solicitud a la unidad competente y ésta a la unidad responsable del manejo de la información solicitada.</p> <p>3. La unidad responsable prepara la información y remite la respuesta al usuario en un plazo de 30 días laborables, que puede ser prorrogado hasta 15 días, con la debida justificación.</p>	<p>9:00 a 17:00</p> <p>Gratuito</p>	<p>30 Días</p> <p>Laborables</p>	<p>Ciudadanía en general</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador N36-64 y Sucre</p> <p>Correo electrónico: memr-emergencia@recursosenergia.gob.ec Web Institucional: https://www.gob.ec/memr/tra https://www.gob.ec/memr/tra/memr/accion-recurso-informacion-publica</p>	<p>Av. República del Salvador N36-64 y Sucre</p> <p>Correo electrónico: memr-emergencia@recursosenergia.gob.ec Web Institucional: https://www.gob.ec/memr/tra https://www.gob.ec/memr/tra/memr/accion-recurso-informacion-publica</p>	<p>Edificio Matriz: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General / al correo electrónico:memr-emergencia@recursosenergia.gob.ec Web Institucional: www.gob.ec</p>	Si	https://www.gob.ec/memr/tra/memr/accion-recurso-informacion-publica	https://www.gob.ec/memr/tra/memr/accion-recurso-informacion-publica	4	192	100%	
2	Actualización de las tasas de producción de gas natural por pozo yacimiento	Figur a actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima enviada por los Sujetos de Control.	<p>Procedimiento en línea:</p> <p>Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de actualización de tasa de producción de gas natural, el cual debe contener:</p> <p>Antecedentes del campo Historial del pozo Pruebas y compilación del pozo Historial de recomencionamientos realizados en el pozo Situación del pozo y mapa estructural Registro eléctrico del pozo y mapa estructural Parámetros petrolíferos del pozo y los intervalos productores Descripción litológica de la arena del pozo Activo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, con 6 o 8)</p> <p>Análisis de la Prueba de Restauración de Presión Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión Datos de la evaluación de producción (OE, Oe y Owi), con los que se realizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo Pruebas múltiples (Si aplica) Historial de producción del pozo Gráfica de 49% Diagrama mecánico del pozo Aprobación de producción conjunta (Si aplica) Aprobación de cambio de zona de arena productora (Si aplica) Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productora para la cual se está solicitando la tasa de producción (Si aplica) Acta de Recomendación del Comité con la tasa sugerida (Aplica a empresas Privateoil). Otros que sean requeridos.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez se ingresó la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.</p>	<p>9:00 a 17:00</p> <p>\$ 1.000,00</p>	<p>30 Días</p> <p>Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Personas Jurídicas Privateoil. Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador N36-64 y Sucre</p> <p>Cuenta de correo electrónico: pedra.aguilera@recursosenergia.gob.ec accion.ciudadano@recursosenergia.gob.ec Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000</p>	<p>Edificio Matriz: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General / al correo electrónico:memr-emergencia@recursosenergia.gob.ec Web Institucional: www.gob.ec</p>	Si	https://www.gob.ec/memr/tra/memr/accion-recurso-informacion-publica	https://www.gob.ec/memr/tra/memr/accion-recurso-informacion-publica	0	8	"NO APLICA", debido a que es un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio		
3	Actualización de las tasas de producción de petróleo por pozo y yacimiento	Figur a actualizar la tasa de producción a todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento y por Pozo, sobre la base de la información técnica mínima enviada por los Sujetos de Control.	<p>Procedimiento en línea:</p> <p>Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p> <p>Procedimiento Presencial:</p> <p>El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborables recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial:</p> <p>Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de actualización de tasa de producción de petróleo, que contenga:</p> <p>Antecedentes del campo Historial del pozo Pruebas y compilación del pozo Historial de recomencionamientos realizados en el pozo Situación del pozo y mapa estructural Registro eléctrico del pozo y mapa estructural Parámetros petrolíferos del pozo y los intervalos productores Descripción litológica de la arena del pozo Activo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, con 6 o 8)</p> <p>Análisis de la Prueba de Restauración de Presión Fecha en la que fue tomada la prueba de restauración de presión Datos de la evaluación de producción (OE, Oe y Owi), con los que se realizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo Pruebas múltiples (Si aplica) Historial de producción del pozo Gráfica de 49% Diagrama mecánico del pozo Aprobación de producción conjunta (Si aplica) Aprobación de cambio de zona de arena productora (Si aplica) Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productora para la cual se está solicitando la tasa de producción (Si aplica) Acta de Recomendación del Comité con la tasa sugerida (Aplica a empresas Privateoil). Otros que sean requeridos.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite.</p> <p>Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez se ingresó la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.</p>	<p>9:00 a 17:00</p> <p>\$ 1.000,00</p>	<p>30 Días</p> <p>Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Personas Jurídicas Privateoil. Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador N36-64 y Sucre</p> <p>Cuenta de correo electrónico: pedra.aguilera@recursosenergia.gob.ec accion.ciudadano@recursosenergia.gob.ec Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000</p>	<p>Edificio Matriz: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General / al correo electrónico:memr-emergencia@recursosenergia.gob.ec Web Institucional: www.gob.ec</p>	Si	https://www.gob.ec/memr/tra/memr/accion-recurso-informacion-publica	https://www.gob.ec/memr/tra/memr/accion-recurso-informacion-publica	3	81	"NO APLICA", debido a que es un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio		
4	Actualización de licencia personal en materia de seguridad radiológica	Trámite orientado al personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, que cuente con una licencia personal (ocupacional) y que requiera realizar una actualización de información en su licencia personal. Deberá solicitar la actualización de la información de la Subsecretaría de Protección Radiológica de la Subsecretaría de Operaciones y Negociación.	<p>Procedimiento Presencial:</p> <p>1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la actualización de la licencia ocupacional, incluyendo los datos para la factura a los correos: datos.gestionacion@recursosenergia.gob.ec o guayupachi@recursosenergia.gob.ec Correo: licencia@recursosenergia.gob.ec Cuentas: licencia@recursosenergia.gob.ec Personal encargado le emitirá el comprobante electrónico registrado al orden de pedido con el valor a pagar. 2. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria, el comprobante electrónico. 3. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para que se procese la emisión de la factura. 4. Entregar los requisitos para la renovación de la licencia en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables a las Oficinas técnicas de Guayaquil o Cuenca. 5. Personal técnico verifica la documentación y procede a aplicar con la actualización de la licencia ocupacional en materia de seguridad radiológica, este proceso tendrá una duración de 15 días laborables. 6. La licencia actualizada le llegará al correo electrónico registrado.</p>	<p>Requisitos Presencial:</p> <p>1. Cédula de identidad, certificado de vitalidad, en el caso de extranjero se deberá adjuntar la vitalidad expedida, última licencia ocupacional de seguridad radiológica. 2. Copia simple del certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basado en exámenes de laboratorio (diagnostico hematológico y recuento de plaquetas) (vigencia 3 meses) 3. Copia simple del certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, para todo trabajador que trabaje con fuentes radiactivas y activadores lineales (vigencia 1 año). 4. Copia simple de los certificados de capacitación en el área de Energía y Recursos Naturales No Renovables para la licencia, adjuntar los respectivos certificados; los títulos profesionales expedidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. 5. Factura de pago por el costo respectivo de la licencia ocupacional en materia de seguridad radiológica. 6. Formulario de solicitud de licencia personal en materia de seguridad radiológica lleno y firmado.</p>	<p>2.- La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. 3.- En caso de que los requisitos no se encuentren completos o presenten inconsistencias, se enviará al trámite en línea y deberá salir un correo mediante contacto correo con los requisitos establecidos. 4.- Una vez se ingresó la nueva solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.</p>	<p>9:00 a 17:00</p> <p>\$ 200.000 + IVA</p>	<p>15 Días</p> <p>Laborables</p>	<p>Persona Natural ocupacionalmente expuesto (trabajadores ocupacionales) Persona Natural ocupacionalmente expuesto (trabajadores ocupacionales) Persona Natural ocupacionalmente expuesto (trabajadores ocupacionales) Persona Natural ocupacionalmente expuesto (trabajadores ocupacionales) Persona Natural ocupacionalmente expuesto (trabajadores ocupacionales)</p>	<p>Quito: Subsecretaría de Operaciones y Negociación Radiológicas Nombre del contacto: Juan Carlos García - LÍNEAS - Correo Electrónico de contacto: juan.garcia@recursosenergia.gob.ec Teléfono: 3976-000 Ext: 2119 Cuenca: Luis Carlos Sotolongo - LÍNEAS - Correo Electrónico de contacto: luis.sotolongo@recursosenergia.gob.ec Teléfono: 02-3976-000 Ext: 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Vialto. Box pco oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 Ext. 3211</p>	<p>Nombre del contacto: Roberto Turgeon - GUAYAZUR - Correo Electrónico de contacto: roberto.turgeon@recursosenergia.gob.ec Nombre del contacto: Isabella Juárez - CENECS - Correo Electrónico de contacto: isabella.juarez@recursosenergia.gob.ec Nombre del contacto: Raúl Quintero - MARTES - Correo Electrónico de contacto: raul.quintero@recursosenergia.gob.ec Nombre del contacto: Jéssica Guzmán - Correo Electrónico de contacto: jessica.guzman@recursosenergia.gob.ec Nombre del contacto: Gabriela Acevedo - ADRES - Correo Electrónico de contacto: gabriela.acevedo@recursosenergia.gob.ec Nombre del contacto: Cecilia Sotomayor - CENECS - Correo Electrónico de contacto: cilia.sotomayor@recursosenergia.gob.ec</p>	<p>Web: www.gob.ec Banco: Subsecretaría de Operaciones y Negociación Radiológicas y Aplicaciones Nucleares - Cuenca, Av. República del Salvador N36-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 Ext: 2119 Cuenca: Av. Juan Crespo 213 y Honorato Vialto - Teléfono: 02-3976-000 Ext. 3015 Guayaquil: Av. 9 de Octubre y Chilo, Edif. Vialto. Box pco oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211</p>	Si	https://www.gob.ec/memr/tra/memr/accion-recurso-informacion-publica	https://www.gob.ec/memr/tra/memr/accion-recurso-informacion-publica	43	136		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder e información pública, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá indicar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para descargar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
9	Análisis de espectrometría gamma o muestra.	El trámite para realizar el análisis de espectrometría gamma, muestra brindado por la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares el cual es requerido al usuario para poder determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de diferentes muestras.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEMNRR - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEMNRR - SCAN - Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de análisis de espectrometría gamma o muestra firmado, adjuntando la factura. Las muestras se ingresan en el Laboratorio de Análisis de Radioactividad. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEMNRR - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia.	PRESENCIAL Formulario de solicitud de servicio de análisis de espectrometría gamma/muestra. Factura de pago del trámite respectivo. EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo. Requisitos Especiales: Carta de autorización	La institución acepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El técnico en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos solicitados, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	como a viernes de 09:00 a 17:00	\$0,00 USD + IVA	15 Días) Laborables	Persona Natural Ecuadoriana. Personal Inocuosamente expuesto, técnicos, investigadores, ciudadanía (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) Persona Natural Ecuadoriana. Personal Inocuosamente expuesto, técnicos, investigadores, ciudadanía (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes) Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ISS, Persona jurídica Privada, Instituciones o entidades asociadas de servicios nucleares para medicina, radiante e investigación	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N°64 y Soledad. Teléfono: 3976-000 Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: semin@cecrn.gov.ec Cuenta de correo electrónico: semin@cecrn.gov.ec	Edificio Matru: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N°64 y Soledad. Teléfono: 3976-000	S	www.gob.ec	www.gob.ec	3	20		
10	Análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresas particular	El análisis de PCB (bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico; el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico comercial de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica. Los PCB o bifenilos policlorados son una serie de compuestos organoclorados con una estructura química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la inflamabilidad. El aceite dieléctrico es un lubricante de base mineral que, por sus características químicas, es ideal para la transmisión y el aislamiento de la electricidad. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEMNRR - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEMNRR - SCAN (Quito, Guayaquil). Cuando presente el comprobante original del pago la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEMNRR - SCAN - Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresa particular firmada, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEMNRR - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria	Requisitos para trámite presencial Oficio de solicitud del servicio. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud del servicio. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución acepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos solicitados, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	como a viernes de 09:00 a 17:00	70,00 USD + IVA por muestra	15 Días) Laborables	Persona Natural Ecuadoriana. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía Persona Natural Ecuadoriana. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía Persona Jurídica Pública República del Salvador N°64 y Soledad. Teléfono: 3976-000	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N°64 y Soledad. Teléfono: 3976-000 Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: semin@cecrn.gov.ec Cuenta de correo electrónico: semin@cecrn.gov.ec	Edificio Matru: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N°64 y Soledad. Teléfono: 3976-000	S	www.gob.ec	www.gob.ec	0	1		
11	Análisis de PCBs en aceite dieléctrico, empresas eléctricas	El análisis de PCB (bifenilos policlorados) permite determinar el nivel de contaminación de los equipos que utilizan aceite dieléctrico (empresas eléctricas); el servicio es solicitado por el usuario al laboratorio de análisis químico comercial de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica. Los PCB o bifenilos policlorados son una serie de compuestos organoclorados con una estructura química similar que presentan una alta estabilidad térmica y gran resistencia a la inflamabilidad. El aceite dieléctrico es un lubricante de base mineral que, por sus características químicas, es ideal para la transmisión y el aislamiento de la electricidad. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEMNRR - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEMNRR - SCAN (Quito, Guayaquil). Cuando presente el comprobante original del pago la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEMNRR - SCAN - Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de análisis de PCB en aceite dieléctrico, empresas eléctricas firmada, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEMNRR - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficio de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución acepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos solicitados, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	como a viernes de 09:00 a 17:00	\$0,00 USD + IVA por muestra	10 Días) Laborables	Persona Natural Ecuadoriana. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía Persona Natural Ecuadoriana. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía Persona Jurídica Pública República del Salvador N°64 y Soledad. Teléfono: 3976-000	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N°64 y Soledad. Teléfono: 3976-000 Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: semin@cecrn.gov.ec Cuenta de correo electrónico: semin@cecrn.gov.ec	Edificio Matru: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N°64 y Soledad. Teléfono: 3976-000	S	www.gob.ec	www.gob.ec	0	1		
12	Análisis de residuos de glifosato en suelo o agua	El análisis de residuos de glifosato en muestras ambientales de suelo o agua, muestra los residuos de plaguicidas por contaminación de gases en muestras de biota permitiendo evaluar el efecto del glifosato sobre las variables biológicas antes mencionadas. El glifosato es un herbicida de selectivo de amplio espectro, desarrollado para eliminación de hierbas y de arvostales, en especial los anuales. La Cromatografía es el método de análisis que permite la separación de gases o líquidos de una muestra por adsorción selectiva, producción muestra diferentemente obtenidas en el medio adsorbente, está basado en la diferente velocidad con la que se mueve cada flujo a través de una sustancia porosa. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEMNRR - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEMNRR - SCAN (Quito, Guayaquil). Cuando presente el comprobante original del pago la requisición impresa en las ventanillas de facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEMNRR - SCAN - Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de análisis de residuos de glifosato en suelo o agua firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio al personal técnico. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEMNRR - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante	Requisitos para trámite presencial 1.- Oficio de solicitud del servicio. 2.- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: 1.- Formulario de solicitud del servicio. 2.- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución acepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos solicitados, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.	como a viernes de 09:00 a 17:00	110,00 USD (+IVA) (por muestra)	10 Días) Laborables	Persona Natural Ecuadoriana. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía Persona Natural Ecuadoriana. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía Persona Jurídica Pública República del Salvador N°64 y Soledad. Teléfono: 3976-000	Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N°64 y Soledad. Teléfono: 3976-000 Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: semin@cecrn.gov.ec Cuenta de correo electrónico: semin@cecrn.gov.ec	Edificio Matru: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador N°64 y Soledad. Teléfono: 3976-000	S	www.gob.ec	www.gob.ec	0	1		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
de los servicios que ofrece y las formas de acceder e información pública, horario de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá indicar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para descargar la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
13	Análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua de suelo	El servicio de análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua de suelo lo realiza la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares solicitada por el usuario, contribuye a la preservación del medio ambiente, mediante la evaluación de los niveles de contaminación orgánica persistentes con el uso de técnicas analíticas, analíticas y tecnológicas modernas.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEMRNR - SCAN (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago mediante la emisión de la factura y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEMRNR - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Análisis de residuos de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP) en agua de suelo firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio personal técnico.	Requisitos para trámite presencial 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución acepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEMRNR - SCAN (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago mediante la emisión de la factura y solicitar la emisión de la factura. En el análisis en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 5 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	sema a viernes de 09:00 a 17:00	\$10,000 USD + IVA (por muestra)	1 (Día) Laborables	Persona Natural Ecuadoriana. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. \$15151014 Sublínea 190489. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Oficinas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucursal, Teléfono: 3976-000 Ext. 2319 sermto.castrol@neuroenergy.gov.ec	Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: sermto.castrol@neuroenergy.gov.ec Cuenta de correo electrónico: sermto.castrol@neuroenergy.gov.ec	Edificio Matriz: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Oficinas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucursal, Teléfono: 3976-000	S	https://www.gob.ec/portal-servicios https://www.gob.ec/portal-servicios https://www.gob.ec/portal-servicios	https://www.gob.ec/portal-servicios https://www.gob.ec/portal-servicios https://www.gob.ec/portal-servicios	0	12	
14	Análisis de residuos de OCS y OPs por cromatografía de gases en botellas, baños y agua	El análisis de residuos de OCS y OPs por cromatografía de gases solicitada por el usuario al laboratorio de análisis químicos convencional de la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica, emite el informe de análisis observando de los residuos de plaguicidas OCS, OPs en muestras ambientales, a fin de determinar el nivel de contaminación.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEMRNR - SCAN (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago mediante la emisión de la factura y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEMRNR - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Análisis de residuos de OCS y OPs por cromatografía de gases en botellas, baños, agua o suelo firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio personal técnico.	Requisitos para trámite presencial 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución acepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 10 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	sema a viernes de 09:00 a 17:00	\$10,000 USD + IVA (por muestra)	1 (Día) Laborables	Persona Natural Ecuadoriana. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. \$15151014 Sublínea 190489. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Oficinas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucursal, Teléfono: 3976-000 Ext. 2319 sermto.castrol@neuroenergy.gov.ec	Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: sermto.castrol@neuroenergy.gov.ec Cuenta de correo electrónico: sermto.castrol@neuroenergy.gov.ec	Edificio Matriz: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Oficinas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucursal, Teléfono: 3976-000	S	https://www.gob.ec/portal-servicios https://www.gob.ec/portal-servicios https://www.gob.ec/portal-servicios	https://www.gob.ec/portal-servicios https://www.gob.ec/portal-servicios https://www.gob.ec/portal-servicios	0	5	
15	Análisis de residuos de PCBs en agua de suelo	El análisis de residuos de PCBs (Policlorobifenilos) por cromatografía de gases en agua de suelo, es solicitado por el usuario a la Dirección de Aplicaciones Nucleares y Cooperación Técnica de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares a fin de determinar el nivel de contaminación que continúan los residuos.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEMRNR - SCAN (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago mediante la emisión de la factura y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEMRNR - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Análisis de residuos de PCBs en agua de suelo, empresa particular firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio personal técnico.	Requisitos para trámite presencial 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución acepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 10 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	sema a viernes de 09:00 a 17:00	\$10,000 USD + IVA (por muestra)	1 (Día) Laborables	Persona Natural Ecuadoriana. Profesionales, técnicos, investigadores, ciudadanía. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. \$15151014 Sublínea 190489. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Oficinas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucursal, Teléfono: 3976-000 Ext. 2319 sermto.castrol@neuroenergy.gov.ec	Consulta de servicios ministeriales Cuenta de Skype: sermto.castrol@neuroenergy.gov.ec Cuenta de correo electrónico: sermto.castrol@neuroenergy.gov.ec	Edificio Matriz: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Oficinas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucursal, Teléfono: 3976-000	S	https://www.gob.ec/portal-servicios https://www.gob.ec/portal-servicios https://www.gob.ec/portal-servicios	https://www.gob.ec/portal-servicios https://www.gob.ec/portal-servicios https://www.gob.ec/portal-servicios	0	5	
16	Análisis de tritio en muestras acuosas	Tritio es un isótopo del hidrógeno. Es radiactivo y pasa paulatinamente a helio. Se halla en el agua en la medida que se combina con el oxígeno en el compuesto de oxígeno hidrógeno.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEMRNR - SCAN (Quito, Guayaquil, Cuenca) presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de facturación; y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEMRNR - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Análisis de tritio en muestras acuosas firmado, adjuntando la factura, y realizar el ingreso de las muestras en el laboratorio de Radioactividad.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Oficina de solicitud del servicio. 2. Formulario de solicitud de análisis de tritio en muestras acuosas. 3. Factura de pago del trámite respectivo. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Formulario de solicitud del servicio. 2. Factura de pago del trámite respectivo.	La institución acepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En el análisis en el caso de ser necesario informo mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 10 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	sema a viernes de 09:00 a 17:00	\$9,000 + IVA	15 (Día) Laborables	Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ISS, Ministerio de Transporte, Ministerio de Educación, Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. \$15151014 Sublínea 190489. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Oficinas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucursal, Teléfono: 3976-000 Ext. 2319 sermto.castrol@neuroenergy.gov.ec	Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: sermto.castrol@neuroenergy.gov.ec	Edificio Matriz: De manera Virtual a través del portal www.gob.ec Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Oficinas Av. República del Salvador 1936-64 y Sucursal, Teléfono: 3976-000	S	https://www.gob.ec/portal-servicios https://www.gob.ec/portal-servicios https://www.gob.ec/portal-servicios	https://www.gob.ec/portal-servicios https://www.gob.ec/portal-servicios https://www.gob.ec/portal-servicios	0	10	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás informaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones.																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono restablecido)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
17	Aprobación de programas hidrocarbúferos, inyectora o reinyectora	Las empresas que tienen contratos de hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano deben realizar los pedidos recurrentes para obtener la revalidación de programas alternos de zonas modulares hidrocarbúferos, inyectora o reinyectora, de trabajos a ejecutar según corresponda.	PRESENCIAL: 1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Misma Autoridad. 2. Recibir el Oficio de aprobación o revalidación del trámite requerido. EN LÍNEA: 1. Ir a la página www.gub.ec , hacer el trámite a realizar y hacer click en donde indica "trámite en línea". 2. Usar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Recibir notificación de la institución.	PRESENCIAL: Oficio solicitando aprobación: Formulario de programas alternos hidrocarbúferos Programa operacional propuesto. Registros electrónicos Programa actual y presupuesto del post. Comprobante de pago MERBNR Comprobante de pago a la ARCEINER EN LÍNEA: 1. Ir a la página www.gub.ec , hacer el trámite a realizar y hacer click en donde indica "trámite en línea". 2. Usar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3. Recibir notificación de la institución.	1. Expedir trámite por Secretaría General y reingresar a misma autoridad 2. Reingresar trámite desde la misma autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 300	Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realice actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realicen actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano.	Dpto. Av. República del Salvador 1036-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales: www.gub.ec Ejecutor: pedro.luis.ridagol@recursosnaturales.gub.ec Planta central (Av. República del Salvador 1036-64 y Sucia). Teléfono: 3976-000	De manera Virtual Web Interactiva: www.gub.ec Edificio Matrix: de manera presencial por Ventanilla de Servicio General Av. República del Salvador 1036-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	www.gub.ec	www.gub.ec	www.gub.ec	6	183	
18	Aprobación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y modificación de facilidades existentes. (Actividades que no se encuentran dentro del presupuesto anual aprobado)	Las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano, deben obtener la revalidación de programas alternos de zonas modulares hidrocarbúferas para la construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y/o modificación de producción de facilidades existentes que no constan en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Requisitos para trámite presencial: Oficio solicitando aprobación. Formulario de aprobación de facilidades hidrocarbúferas Licencia ambiental Comprobante de pago MERBNR Comprobante de pago a la ARCEINER Requisitos para trámite en línea: Formulario de aprobación de facilidades hidrocarbúferas Licencia ambiental Comprobante de pago MERBNR Comprobante de pago a la ARCEINER	La institución acepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las modificaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$1.500,00 para facilidades de producción mínima 20.000 BPPD. \$2.000,00 para facilidades de producción superior 20.000 BPPD.	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realice actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realicen actividades hidrocarbúferas en el Estado Ecuatoriano.	Av. República del Salvador 1036-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales: www.gub.ec Ejecutor: pedro.luis.ridagol@recursosnaturales.gub.ec Planta central (Av. República del Salvador 1036-64 y Sucia). Teléfono: 3976-000	De manera Virtual Web Interactiva: www.gub.ec Edificio Matrix: de manera presencial por Ventanilla de Servicio General Av. República del Salvador 1036-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	www.gub.ec	www.gub.ec	www.gub.ec	2	19		
19	Aprobación de la caracterización de yacimientos por campo	Aprobación de la caracterización de los yacimientos por campo, sobre la base de la información técnica, geológica, geofísica, petrofísica, mecánica de fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados, que permitan determinar e identificar claramente las diferentes estratificaciones, cuerpos o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de revalidación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de revalidación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento, el mismo debe contener: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento, el mismo debe contener: Informe técnico de geología, geofísica, mecánica de producción, características de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados que permitan determinar e identificar claramente las diferentes estratificaciones, cuerpos o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo. Requisitos para Trámite en línea: Informe técnico que sustente la caracterización del yacimiento general. Debe contener el informe técnico de geología, geofísica, petrofísica, mecánica de producción, características de los fluidos, presiones y otros parámetros técnicos relacionados que permitan determinar e identificar claramente las diferentes estratificaciones, cuerpos o divisiones existentes en cada uno de los yacimientos del campo.	La institución acepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las modificaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas.	Av. República del Salvador 1036-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales: www.gub.ec Ejecutor: pedro.luis.ridagol@recursosnaturales.gub.ec Planta central (Av. República del Salvador 1036-64 y Sucia). Teléfono: 3976-000	De manera Virtual Web Interactiva: www.gub.ec Edificio Matrix: de manera presencial por Ventanilla de Servicio General Av. República del Salvador 1036-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	www.gub.ec	www.gub.ec	www.gub.ec	0	57	"NO APLICABLE", debido a que es un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	
20	Aprobación de la legalización de zonas de zona productora	Aprobación de la solicitud de cambio de zona o incremento de producción por parte de la empresa productora o proveedor.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de revalidación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de revalidación de la solicitud.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la legalización del cambio de zona productora, el mismo debe contener: Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la completación y pruebas iniciales. Ubicación del pozo. Historial de Reconocimientos del pozo. Tegus Formacionales. Interpretación Petrofísica Historial de producción de los arenos. Diagrama del pozo Estado de la zona de la arena. Resolución de aprobación del software para cambio de zona. Oficio que sean requeridos. Requisitos para Trámite en línea: Informe técnico que sustente la legalización del cambio de zona productora, se debe adjuntar lo siguiente: Historial del pozo, que contenga datos de perforación, la completación y pruebas iniciales. Ubicación del pozo. Historial de Reconocimientos del pozo. Tegus Formacionales	La institución acepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las modificaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas.	Av. República del Salvador 1036-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Contáctese con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales: www.gub.ec Ejecutor: pedro.luis.ridagol@recursosnaturales.gub.ec Planta central (Av. República del Salvador 1036-64 y Sucia). Teléfono: 3976-000	De manera Virtual Web Interactiva: www.gub.ec Edificio Matrix: de manera presencial por Ventanilla de Servicio General Av. República del Salvador 1036-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	www.gub.ec	www.gub.ec	www.gub.ec	0	322	"NO APLICABLE", debido a que es un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que existen para la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial. (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, center center, call center, teléfono restablecido)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
26	Aprobación de las tasas de producción de gas natural por pozo yacimiento	Para realizar este trámite las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano, deben fijar e actualizar la tasa de producción e todos los pozos productores de petróleo y gas natural a condiciones estándar por Yacimiento y Pozo, sobre la base de la información técnica misma emitida por los Yacimientos de Gas.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará en código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de gas natural, mismo que debe contener: Antecedentes del campo Historial del pozo Pruebas y completación del pozo Historial de reconocimientos realizados en el pozo Ubicación del pozo y mapa estructural Registro electrónico de datos de los intervalos productivos Parámetros geológicos de los intervalos productivos Descripción litológica de la arena del pozo Análisis de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, csv o txt) Activo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, csv o txt) Fecha en la que se tomó la prueba de restauración de presión (Tabla de la evaluación de producción (O, Q, D) con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo Pruebas múltiples (Si aplica) Historial de producción del pozo Gráfica del IPH Diagrama mecánico del pozo Aprobación de producción conjunta (Si aplica) Aprobación de cambio de zona de arena productora (Si aplica) Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productora para la cual se está solicitando la tasa de producción (Si aplica) Acta de Recomendación del Comité que la tasa sugiere (Aplica a empresas Privadas) Otros que sean requeridos.	1- Realizar solicitud de requerimiento dirigida a la máxima autoridad reenviando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos. 3- Elaborar informe técnico. 4- Elaborar oficio y notificación para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	Se maneja en viernes de 08:00 a 17:00	\$1,000,00	10 Días Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador 1036-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales: peda@rdnecr.gob.ec o atencion.ciudadano@rdnecr.gob.ec Cuenta de correo electrónico: rdn.garcia@rdnecr.gob.ec Plata central (Av. República del Salvador 1036-64 y Sucia) http://www.rdnecr.gob.ec/ty/empresaria/	De manera Virtual Web Interactiva: www.gob.ec Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de "Secretaría General" Av. República del Salvador 1036-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	NO APLICA, debido a que es un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio			0	1	
27	Aprobación de las tasas de producción de petróleo por pozo yacimiento	Para realizar este trámite las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará en código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la autoridad competente. Informe técnico que sustente la solicitud de aprobación de tasa de producción de petróleo, mismo que debe contener: Antecedentes del campo Historial del pozo Pruebas y completación del pozo Historial de reconocimientos realizados en el pozo Ubicación del pozo y mapa estructural Registro electrónico de datos de los intervalos productivos Parámetros geológicos de los intervalos productivos Descripción litológica de la arena del pozo Análisis de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, csv o txt) Activo de prueba de restauración de presión (Datos digitales en formato Excel, csv o txt) Fecha en la que se tomó la prueba de restauración de presión (Tabla de la evaluación de producción (O, Q, D) con los que se analizó la prueba de restauración de presión tomada en el pozo Pruebas múltiples (Si aplica) Historial de producción del pozo Gráfica del IPH Diagrama mecánico del pozo Aprobación de producción conjunta (Si aplica) Aprobación de cambio de zona de arena productora (Si aplica) Aprobación del Plan de Desarrollo para la arena productora para la cual se está solicitando la tasa de producción (Si aplica) Acta de Recomendación del Comité que la tasa sugiere (Aplica a empresas Privadas) Otros que sean requeridos.	1- Realizar solicitud de requerimiento dirigida a la máxima autoridad reenviando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos. 3- Elaborar informe técnico. 4- Elaborar oficio y notificación para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	Se maneja en viernes de 08:00 a 17:00	\$1,000,00	10 Días Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador 1036-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales: peda@rdnecr.gob.ec o atencion.ciudadano@rdnecr.gob.ec Cuenta de correo electrónico: rdn.garcia@rdnecr.gob.ec Plata central (Av. República del Salvador 1036-64 y Sucia) http://www.rdnecr.gob.ec/ty/empresaria/	De manera Virtual Web Interactiva: www.gob.ec Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de "Secretaría General" Av. República del Salvador 1036-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	NO APLICA, debido a que es un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio			8	45	
28	Aprobación de perforación de pozos	Las empresas que tienen controles de hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano deben realizar los permisos necesarios para obtener la aprobación de solicitudes de perforación de pozos. Con la perforación de pozos se puede determinar el comportamiento del campo, de la cancha, del yacimiento, entre otros.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará en código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite Presencial: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo / re entry Mapa estructural con ubicación del pozo a perforarse. Columna geológica generada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Surveo planificado para pozos direccionales y horizontales Mapa de anticlinales. Diagrama de perforación en Tiempo y Profundidad. Gráficos de la sección vertical y en planta. Comprobante de depósito Justificación técnico-económica	1- Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2- Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite 3- Realizar análisis de la documentación por parte del análisis designado 4- Elaborar oficio y resolución	Se maneja en viernes de 08:00 a 17:00	\$6,000	15 Días Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas que realice actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realice actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador 1036-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales: rdn.garcia@rdnecr.gob.ec o atencion.ciudadano@rdnecr.gob.ec Cuenta de correo electrónico: rdn.garcia@rdnecr.gob.ec Plata central (Av. República del Salvador 1036-64 y Sucia) http://www.rdnecr.gob.ec/ty/empresaria/	De manera Virtual Web Interactiva: www.gob.ec Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de "Secretaría General" Av. República del Salvador 1036-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	NO APLICA, debido a que es un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio			12	74	
29	Aprobación de perforación de pozos de re-entry	Las empresas que tienen controles de hidrocarburos en el Estado Ecuatoriano deben realizar los permisos necesarios para obtener la aprobación de solicitudes de perforación de pozos. Con la perforación de pozos se puede determinar el comportamiento del campo, de la cancha, del yacimiento, entre otros.	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará en código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite Presencial: Oficio de solicitud de aprobación. Formulario de solicitud de perforación pozo nuevo / re entry Costo detallado del levantamiento y abandono tiempo o bienficio Mapa estructural con ubicación del pozo a perforarse. Columna geológica generada. Diagrama mecánico propuesto del pozo. Surveo planificado para pozos direccionales y horizontales Mapa de anticlinales. Diagrama de perforación en Tiempo y Profundidad. Gráficos de la sección vertical y en planta. Comprobante de depósito Justificación técnico-económica	1- Ingresar trámite por Secretaría General y reasignar a máxima autoridad 2- Reasignar trámite desde la máxima autoridad hacia responsable de la unidad productora del trámite 3- Realizar análisis de la documentación por parte del análisis designado 4- Elaborar oficio y resolución	Se maneja en viernes de 08:00 a 17:00	\$6,000	15 Días Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas que realice actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realice actividades hidrocarbúricas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador 1036-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales: rdn.garcia@rdnecr.gob.ec o atencion.ciudadano@rdnecr.gob.ec Cuenta de correo electrónico: rdn.garcia@rdnecr.gob.ec Plata central (Av. República del Salvador 1036-64 y Sucia) http://www.rdnecr.gob.ec/ty/empresaria/	De manera Virtual Web Interactiva: www.gob.ec Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de "Secretaría General" Av. República del Salvador 1036-64 y Sucia. Teléfono: 3976-000	NO APLICA, debido a que es un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio			1	17	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horario de atención y demás condiciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para descargar la información y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Y/N)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
39	Aprobación de laparometano y abandono definitivo de pozos	Una vez que se conoce los resultados de la perforación y pruebas de producción y se determina que el comportamiento del pozo de petróleo o Gas Natural no es comercial, se requiere realizar el laparometano definitivo para asegurar el aislamiento en los pozos de hidrocarburos, sellar y proteger los acuíferos de agua dulce y prevenir la migración de los fluidos de la formación al pozo o al mar.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: 1. El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. Para descargar la solicitud de laparometano y abandono a formalidad y acceso de esta página. 2. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. 3. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad Formulario de solicitud de laparometano y abandono. Diagrama actual y final del pozo Código detallado del laparometano y abandono temporal o definitivo Historial de producción del pozo Historial de recondicionamientos Producción acumulada Reservas remanentes Parametros petrolícos Mapas estructurales Comunicaciones estratigráficas-estructurales Justificativos litológicos-estratigráficos Comprobante de Pago 1. Recibir documentación de fe no inmatulada a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remitir a área competente para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario	Formulario de solicitud de laparometano y abandono. Diagrama actual y final del pozo Historial de producción del pozo Historial de recondicionamientos Producción acumulada Reservas remanentes Parametros petrolícos Mapas estructurales Comunicaciones estratigráficas-estructurales Justificativos litológicos-estratigráficos Comprobante de Pago	1845130124 Sublinea 130499	\$4.000,00 + IVA	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúrficas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúrficas que realicen actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en el estado ecuatoriano.	15 (Diez y Cinco) Laborables	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador 1336-64 y Sucrea. Teléfono: 3979-0000 Planta central (Av. República del Salvador 1336-64 y Sucrea) http://www.nrc.gov.sv	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: nrc.gob.ec info@nrc.gov.sv atencion@nrc.gov.sv despachos@nrc.gov.sv web@nrc.gov.sv De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1336-64 y Sucrea. Teléfono: 3979-0000	Sí	http://www.nrc.gov.sv	http://www.nrc.gov.sv	1	22		
40	Aprobación de laparometano y abandono temporal de pozos	Una vez que se conoce los resultados de la perforación y pruebas de producción y se determina que el comportamiento del pozo de petróleo y Gas Natural no es comercial, se requiere realizar el laparometano temporal para asegurar el aislamiento en los pozos de hidrocarburos, sellar y proteger los acuíferos de agua dulce y prevenir la migración de los fluidos de la formación al pozo o al mar.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Oficio de solicitud del trámite dirigido a la máxima autoridad Formulario de solicitud de laparometano y abandono temporal de pozo Diagrama actual y final del pozo Código detallado del laparometano y abandono temporal o definitivo Historial de producción del pozo Historial de recondicionamientos Producción acumulada Reservas remanentes Parametros petrolícos Mapas estructurales Comunicaciones estratigráficas-estructurales Justificativos litológicos-estratigráficos Comprobante de Pago Una vez se realice la solicitud con los requisitos solicitados, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Formulario de solicitud de laparometano y abandono. Diagrama actual y final del pozo Historial de producción del pozo Historial de recondicionamientos Producción acumulada Reservas remanentes Parametros petrolícos Mapas estructurales Comunicaciones estratigráficas-estructurales Justificativos litológicos-estratigráficos Comprobante de Pago	1845130124 Sublinea 130499	\$4.000,00 + IVA	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúrficas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúrficas que realicen actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en el estado ecuatoriano.	15 (Diez y Cinco) Laborables	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador 1336-64 y Sucrea. Teléfono: 3979-0000 Planta central (Av. República del Salvador 1336-64 y Sucrea) http://www.nrc.gov.sv	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: nrc.gob.ec info@nrc.gov.sv atencion@nrc.gov.sv despachos@nrc.gov.sv web@nrc.gov.sv De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1336-64 y Sucrea. Teléfono: 3979-0000	Sí	http://www.nrc.gov.sv	http://www.nrc.gov.sv	0	10	"NO APLICABLE", debido a que es un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	
41	Aprobación del plan quinquenal para empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal para la empresa pública Petromecanica EP, ya que es la única empresa que accede a este servicio en el país.	En línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1. Recibir documentación de fe no inmatulada. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remitir a área competente para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario	Oficio de solicitud de aprobación. Informe que registre las actividades e inversiones con anexos. Resolución de Dirección de la empresa. Factura emitida por el MERNEN	1845130124 Sublinea 130499	\$2300 por campo	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública Establecida por la empresa pública EP PETROECUADOR. Persona Jurídica Privada: Empresa privada que tiene acceso a este trámite.	90 días laborables	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador 1336-64 y Sucrea. Teléfono: 3979-0000 Planta central (Av. República del Salvador 1336-64 y Sucrea) http://www.nrc.gov.sv	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: nrc.gob.ec info@nrc.gov.sv atencion@nrc.gov.sv despachos@nrc.gov.sv web@nrc.gov.sv De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1336-64 y Sucrea. Teléfono: 3979-0000	Sí	http://www.nrc.gov.sv	http://www.nrc.gov.sv	0	4	"NO APLICABLE", debido a que es un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	
42	Aprobación del plan quinquenal para empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite orientado al análisis y aprobación del plan quinquenal de las empresas privadas que tienen contratos hidrocarbúrficos con el Estado Ecuatoriano.	En línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1. Recibir documentación de fe no inmatulada. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remitir a área competente para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario	Oficio de solicitud de aprobación. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones adicionales a es del caso. Documento con el informe que registre las actividades e inversiones comprometidas de los contratos suscritos, modificadas, reprogramadas o sustituidas. Acta de recomendación del Comité de Supervisión Factura emitida por el MERNEN	1845130124 Sublinea 130499	\$2300 por campo	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública Establecida por la empresa pública EP PETROECUADOR. Persona Jurídica Privada: Empresa privada que tiene acceso a este trámite.	90 (Diez y Cinco) Laborables	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador 1336-64 y Sucrea. Teléfono: 3979-0000 Planta central (Av. República del Salvador 1336-64 y Sucrea) http://www.nrc.gov.sv	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: nrc.gob.ec info@nrc.gov.sv atencion@nrc.gov.sv despachos@nrc.gov.sv web@nrc.gov.sv De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1336-64 y Sucrea. Teléfono: 3979-0000	Sí	http://www.nrc.gov.sv	http://www.nrc.gov.sv	0	17	"NO APLICABLE", debido a que es un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	
43	Aprobación del programa de actividades y presupuesto de inversiones, costos y gastos analítico para la empresa pública EP PETROECUADOR	Trámite orientado a aprobar solicitudes de los programas de actividades y presupuesto anual de inversiones, costos y gastos, por parte de EP PETROECUADOR	En línea: 1. Hacer clic en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 90 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Presencial: 1. Ingresar el documento oficial dirigido a la máxima autoridad, suscrito por el representante legal de la operadora petrolera adjuntando la información requerida. 2. Recibir la resolución de aprobación o negación del trámite. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial: 1. Recibir documentación de fe no inmatulada. 2. Analizar la información recibida. 3. En caso de que esté incompleta solicitar información adicional. 4. Elaborar informe. 5. Remitir a área competente para su revisión, análisis, validación y suscripción. 6. Elaborar memorando y adjuntar informe. 7. Elaborar resolución. 8. Elaborar oficio y adjuntar resolución para enviar al usuario	Oficio de solicitud de aprobación. Informe que registre las actividades e inversiones con anexos. Resolución de Directorio de la empresa. Factura emitida por el MERNEN	1845130124 Sublinea 130499	USD 5.000 por Campo.	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública Establecida por la empresa pública EP PETROECUADOR. Persona Jurídica Privada: Empresa privada que tiene acceso a este trámite.	90 (Diez y Cinco) Laborables	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Av. República del Salvador 1336-64 y Sucrea. Teléfono: 3979-0000 Planta central (Av. República del Salvador 1336-64 y Sucrea) http://www.nrc.gov.sv	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: nrc.gob.ec info@nrc.gov.sv atencion@nrc.gov.sv despachos@nrc.gov.sv web@nrc.gov.sv De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1336-64 y Sucrea. Teléfono: 3979-0000	Sí	http://www.nrc.gov.sv	http://www.nrc.gov.sv	0	78	"NO APLICABLE", debido a que es un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales o jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para descargar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
48	Autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización de operación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Póliza de seguro. Contrato de suministro. Documentos habilitantes de acuerdo a cada requerimiento específico. Requisitos para Trámite en Línea: Póliza de seguro. Contrato de suministro. Documentos habilitantes de acuerdo a cada requerimiento específico.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las habilitaciones. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Jurídica Privada, Persona Jurídica - Pública	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador 1036-64 y Sucre)	Conta de correo electrónico: proina.montenegro@recursosenergia.gob.ec Página central (Av. República del Salvador 1036-64 y Sucre) Planta central (Av. República del Salvador 1036-64 y Sucre) http://www.recursosenergia.gob.ec/tr-empresarial/	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio Matriz: de manera presencial por Ventanilla de "Secretaría General" Av. República del Salvador 1036-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000		www.gob.ec www.recursosenergia.gob.ec	www.gob.ec www.recursosenergia.gob.ec	2	4	
49	Autorización para construcción de ductos principales	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, las empresas petroleras nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el estado. Evaluaciones, deben obtener el análisis y emisión de criterio de calificación para construcción de ductos principales.	Procedimiento en Línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no renovables y presentar los requisitos en secretaría general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para trámite presencial 1- Oficio de solicitud de autorización 2- Formulario de control y fiscalización de construcción de ductos. 3- Análisis de ruta (alternativas) 4- Gestión de liberación del Derecho de Vía 5- Ingeniería conceptual, básica y de detalle que contenga: Preproyecto detallado del proyecto. Coordenadas geográficas de la ruta. Estudios de impacto y manejo ambiental aprobados. Cronograma detallado de actividades a seguir. 6- Comprobante de pago a la MENDOT 7- Comprobante de pago a la ACRIT. Requisitos para trámite en línea 1- Formulario de control y fiscalización de construcción de ductos. 2- Análisis de ruta (alternativas) 3- Gestión de liberación del Derecho de Vía 4- Ingeniería conceptual, básica y de detalle que contenga:	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigida a la máxima autoridad revisando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3- Elaborar informe técnico. 4- Colaborar oficina y rústicos para aprobaciones, y elaborar oficio para notificación.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$150,00 + IVA por kilómetro. Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	12 Días) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras. Empresas nacionales y extranjeras que realicen actividades hidrocarbúricas en el Estado ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica Privada, Persona Jurídica - Pública	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador 1036-64 y Sucre)	Conta de correo electrónico: samya.cuadros@recursosenergia.gob.ec Página central (Av. República del Salvador 1036-64 y Sucre) Planta central (Av. República del Salvador 1036-64 y Sucre) http://www.recursosenergia.gob.ec/tr-empresarial/	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio Matriz: de manera presencial por Ventanilla de "Secretaría General" Av. República del Salvador 1036-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000		www.gob.ec www.recursosenergia.gob.ec	www.gob.ec www.recursosenergia.gob.ec	0	45	
50	Autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo y lubricantes, deben obtener la autorización para ejercer actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes.	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2- Póliza de seguro. 3- Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 4- Registro de marca. Certificación del servicio API de los aceites lubricantes para automotores que serán usados en el mercado. 5- Certificación del grado NIGD de grasas lubricantes para automotores 6- Reporte de calidad. 7- Especificaciones técnicas y hojas de seguridad de los productos. 8- Origen. 9- Descripción área de almacenamiento. 10- Original del pago. 11. Informe descriptivo. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Póliza de seguro.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las habilitaciones. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborables	Persona Natural: Extranjeros. No aplica Persona Natural: Ecuatorianos. No aplica Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Jurídica Privada, Persona Jurídica - Pública	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador 1036-64 y Sucre)	Conta de correo electrónico: proina.montenegro@recursosenergia.gob.ec Página central (Av. República del Salvador 1036-64 y Sucre) Planta central (Av. República del Salvador 1036-64 y Sucre) http://www.recursosenergia.gob.ec/tr-empresarial/	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio Matriz: de manera presencial por Ventanilla de "Secretaría General" Av. República del Salvador 1036-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000		www.gob.ec www.recursosenergia.gob.ec	www.gob.ec www.recursosenergia.gob.ec	1	25	
51	Autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (DPAY OIL)	Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado y lubricantes, deben obtener la "autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (DPAY OIL)".	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recetar la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de autorización. 3. Declaración juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Póliza de seguro. 5. Hojas técnicas. 6. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. Original del pago. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Declaración juramentada. 2. Memoria Técnica. 3. Póliza de seguro. 4. Hojas técnicas. 5. Contrato, convenio, acuerdo o certificado. 6. Original del pago	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las habilitaciones. Una vez registrada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo y lubricantes. Persona Jurídica Privada: Empresas nacionales y extranjeras interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con hidrocarburos, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Jurídica Privada, Persona Jurídica - Pública	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador 1036-64 y Sucre)	Conta de correo electrónico: proina.montenegro@recursosenergia.gob.ec Página central (Av. República del Salvador 1036-64 y Sucre) Planta central (Av. República del Salvador 1036-64 y Sucre) http://www.recursosenergia.gob.ec/tr-empresarial/	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio Matriz: de manera presencial por Ventanilla de "Secretaría General" Av. República del Salvador 1036-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000		www.gob.ec www.recursosenergia.gob.ec	www.gob.ec www.recursosenergia.gob.ec	0	1	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horario de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá indicar los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
56	Calibración de detectores de radiación tipo alarma	Los usuarios que requieren realizar la calibración electrométrica anual de detectores de radiación tipo alarma, para fines de protección para personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones. * Detector de radiación, en un dispositivo usado para controlar e identificar niveles de alta energía, como los producidos por la desintegración radiactiva, la radiación cósmica o las reacciones en un acelerador de partículas. PRESENCIAL	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MEMERN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la Factura. En las mismas oficinas del MEMERN - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de detectores fómido, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEMERN - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEMERN - SCAN - Quito, presentar el	Requisitos para trámite presencial Oficina de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Requisitos para trámite presencial Oficina de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	sema a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 100,00 + IVA por cada detector tipo alarma calibrado.	20 (Diez) Laborables	Personas Naturales Escritorales- Personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes) Persona Natural ocupacionalmente expuesto (Bromatología, Personal de Control y Aplicaciones Nucleares, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Secretaría General de la República del Salvador 1036-64 Sucrea. Teléfono: 3976-000	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Cuenta de correo electrónico: enque.enval@ecorrecursosyenergia.gob.ec	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: enque.enval@ecorrecursosyenergia.gob.ec	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de "Secretaría General de la República del Salvador 1036-64 Sucrea. Teléfono: 3976-000	S	www.gob.ec	www.gob.ec	0	9	
57	Calibración de detectores en planta central	Los usuarios que requieren realizar la calibración de detectores de una sola escala para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica. * La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa, beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía resultante emitida es una forma de radiación ionizante. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a las seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos. PRESENCIAL	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEMERN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la Factura. En las mismas oficinas del MEMERN - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de detectores en planta central fómido, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEMERN - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEMERN - SCAN - Quito, presentar el	Requisitos para Trámite Presencial 1- Oficina de solicitud del servicio calibración de detectores. 2- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: 1- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Requisitos para Trámite Presencial 1- Oficina de solicitud del servicio calibración de detectores. 2- Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. 3- Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: 1- Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	sema a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 150,00 + IVA.	20 (Diez) Laborables	Personas Naturales Ministerio de Salud, ISS, entre otros. Persona Jurídica Privada: Instituciones con aplicación de técnicas nucleares para medicina, industria, e investigación.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Cuenta de correo electrónico: enque.enval@ecorrecursosyenergia.gob.ec	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: enque.enval@ecorrecursosyenergia.gob.ec	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de "Secretaría General de la República del Salvador 1036-64 Sucrea. Teléfono: 3976-000	S	www.gob.ec	www.gob.ec	17	93	
58	Calibración de detectores fuera de planta central	Trámite orientado a la calibración de detectores de una sola escala fuera de planta central, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica. * La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa, beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía resultante emitida es una forma de radiación ionizante. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a las seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos. PRESENCIAL	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEMERN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la Factura. En las mismas oficinas del MEMERN - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de detectores fómido, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEMERN - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEMERN - SCAN - Quito, presentar el	Requisitos para trámite presencial Oficina de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Requisitos para trámite presencial Oficina de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	sema a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 150,00 + IVA.	20 (Diez) Laborables	Personas Naturales: Personal ocupacionalmente expuesto (Bromatología, Personal de Control y Aplicaciones Nucleares, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Secretaría General de la República del Salvador 1036-64 Sucrea. Teléfono: 3976-000	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Cuenta de correo electrónico: enque.enval@ecorrecursosyenergia.gob.ec	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: enque.enval@ecorrecursosyenergia.gob.ec	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de "Secretaría General de la República del Salvador 1036-64 Sucrea. Teléfono: 3976-000	S	www.gob.ec	www.gob.ec	5	10	"NO APLICA", debido a que es un servicio en línea y no requiere de un formulario impreso para este requisito
59	Calibración de detectores por cada escala adscrita en planta central	Los usuarios que requieren real calibrador de dosis, es el instrumento básico para medir las actividades de los radioisótopos que han de administrarse a los pacientes, por lo que es imprescindible garantizar la fiabilidad de sus mediciones cuando se requiera realizar la calibración de detectores de una sola escala para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el equipo se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en las diferentes prácticas de protección radiológica. * La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa, beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos se denomina radiactividad, y la energía resultante emitida es una forma de radiación ionizante. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a las seres vivos de sus efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos. PRESENCIAL	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEMERN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la Factura. En las mismas oficinas del MEMERN - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Calibración de detectores fómido, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEMERN - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEMERN - SCAN - Quito, presentar el	Requisitos para trámite presencial Oficina de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	Requisitos para trámite presencial Oficina de solicitud del servicio calibración de detectores. Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite En Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	sema a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 100,00 + IVA por cada calibración, y \$ 500,00 + IVA. (Por cada escala adicional)	20 (Diez) Laborables	Personas Naturales: Personal ocupacionalmente expuesto (Bromatología, Personal de Control y Aplicaciones Nucleares, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Secretaría General de la República del Salvador 1036-64 Sucrea. Teléfono: 3976-000	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, Cuenta de correo electrónico: enque.enval@ecorrecursosyenergia.gob.ec	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: enque.enval@ecorrecursosyenergia.gob.ec	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de "Secretaría General de la República del Salvador 1036-64 Sucrea. Teléfono: 3976-000	S	www.gob.ec	www.gob.ec	1	73	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
 d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir el ciudadano para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá estar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Describir los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que dirigen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina general, oficina de atención al ciudadano, correo electrónico, chat en línea, contar center, call center, telefonía institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
60	Calibración de detectores por cada local adicional fuera de planta central	Los usuarios que requieran realizar la calibración de detectores por cada local adicional fuera de planta central para fines de protección radiológica, deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de garantizar que el proceso se encuentre en óptimas condiciones para la medición de radiaciones ionizantes en un entorno práctico, de protección radiológica. La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa o beta o neutrones). La ionización equivalente de los átomos es la anomalía radiológica, y la energía excelente emitida es una forma de radiación ionizante. * La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para proteger a las seres vivos de los efectos nocivos, siendo su objetivo principal los seres humanos.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MIMERN - SCAN. Debe presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de atención. Y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MIMERN - SCAN, en ventanillas de Archivos, presentar el formulario de Calibración de detectores firmado, adjuntando la factura y entregar el equipo a ser calibrado al técnico responsable. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MIMERN - SCAN y solicitar un trámite presencial. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MIMERN - SCAN. Debe presentar el	Requisitos para trámite presencial Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio. Requisitos para Trámite en Línea: Formulario de solicitud del servicio calibración de detectores. Factura de pago del costo respectivo por el servicio.	La institución entrega la solicitud y se asigna a la dirección y está a su vez se asigna a un analista para la emisión y el análisis. Se evalúa en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se ingresara la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 10 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$150,00 + IVA por la calibración, \$ 50,00 + IVA (por cada escala adicional) Depósito en efectivo o transferencia a nombre de: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 12453304 Sublínea 100499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01110072	20 Días) Laborables	Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, ESS, entre otros. Persona Jurídica Privada: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Instituciones con aplicación de radiación ionizante para medicina, industria, e investigación.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Instituciones con aplicación de radiación ionizante para medicina, industria, e investigación. Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: servicio.usuario@recursosenergiamgob.ec Av. República del Salvador 1036-64 y Jumbá. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual Web Institucional: www.ec.gob.ec Edificio Matriz: de manera presencial por Ventanilla de Atención al Ciudadano Secretaría General Av. República del Salvador 1036-64 y Jumbá. Teléfono: 3976-000	S	www.ec.gob.ec www.mimer-nr.gov.ec www.mimer-nr.gov.ec	www.ec.gob.ec www.mimer-nr.gov.ec	0	7	"NO APLICABLE", debido a que es un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	
61	Calibración Bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería	Los Trámites de concesiones mineras bajo el Régimen Especial de Pequeña Minería y Minería a Gran Escala, podrán calificarse como Pequeña Minería, previa verificación administrativa de la calificación y régimen especial de Pequeña Minería.	PRESENCIAL 1. Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 2. Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 5 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 3. Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4. Presentarse ante notario público la resolución de inscripción en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control 5. Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente EN LÍNEA 1. Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en Línea" 2. Completar formulario correspondiente en el Sistema de Gestión Minera 3. Ingresar oficina y documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente. 4. Atender las observaciones del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborables posteriores a la recepción de la observación. 5. Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 6. Presentarse ante notario público la resolución 7. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control	Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control. Oficina de solicitud de Calificación a Régimen Especial de Pequeña Minería. Título de la concesión Declaración expresa de no estar incurrido en las inhabilidades prohibitorias a las que se refiere el artículo 153 de la Constitución de la República del Ecuador. Certificado de aprobación de los programas especiales de asistencia técnica, manejo ambiental, seguridad minera, capacitación y formación Comunicación y aprobación de los programas de capacitación promovidos por el Instituto Nacional de Investigación Geológica	1. Recibir solicitud 2. Ingresar el diligenciamiento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informes técnicos y jurídicos de pertinencia 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 6. Notificar al usuario la resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	50% de RIMU - Remuneración Mensual básica indicativa - que son valores de la inscripción de la resolución cobrados por la Agencia de Regulación y Control y nombre: Agencia de Regulación y Control de la Energía y Recursos Naturales No Renovables Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente No. de cuenta: 210022127 Sublínea: 1001121132	5 Días) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana: Personas Naturales que no se encuentran en el cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Natural Extranjera: Personas Naturales extranjeras que no se encuentran en el cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Pública: Municipios, comarcas y ayuntamientos, que no se encuentran en el cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería. Persona Jurídica Privada: Empresa pública o extranjera, que no se encuentran en el cumplimiento de acuerdo al Art. 20 de la Ley de Minería.	Sevilla: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 95) Calles Sánchez y Olmos y Juan de Velasco mg. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 1300 Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 21 de Noviembre y Zumbá, Edificio de la Presidencia, 3er piso - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3800 Baños: Coordinación Zonal Baños (Zonas 4, 5 y 93) Cda. Los Cochinos, Cda. del Bombero en 65 Vía a la Costa, Edificio Caserio - Peneducelator. 1er Piso - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 1200 Hobonoba: Coordinación Zonal Centro (Zona 39, Av. 10 de Agosto y Santa Mónica Eje 1) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina D04 - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3700	De manera presencial Banco: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 95) Calles Sánchez y Olmos y Juan de Velasco mg. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 1300 Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 21 de Noviembre y Zumbá, Edificio de la Presidencia, 3er piso - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3800 Baños: Coordinación Zonal Baños (Zonas 4, 5 y 93) Cda. Los Cochinos, Cda. del Bombero en 65 Vía a la Costa, Edificio Caserio - Peneducelator. 1er Piso - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 1200 Hobonoba: Coordinación Zonal Centro (Zona 39, Av. 10 de Agosto y Santa Mónica Eje 1) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina D04 - Teléfonos: 02 3976-000 ext. 3700	S	www.ec.gob.ec www.mimer-nr.gov.ec	www.ec.gob.ec www.mimer-nr.gov.ec	1	1	"NO APLICABLE", debido a que es un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	
62	Calificación como comercializadora de derivados de petróleo e derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, que deseen obtener la autorización de operación, deben obtener la calificación como comercializadora de derivados del petróleo, e derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP).	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Declaración Juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Veros. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Declaración Juramentada. 2. Memoria Técnica. 3. Veros.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez se asigna a un analista para la atención del trámite. Se evalúa en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se ingresara la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	10 Días) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana: No aplica persona natural extranjera. No aplica persona jurídica pública: Empresas públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Instituciones con aplicación de radiación ionizante para medicina, industria, e investigación. Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: servicio.usuario@recursosenergiamgob.ec Planta central (Av. República del Salvador 1036-64 y Jumbá) http://www.recursosenergiamgob.ec http://www.mimer-nr.gov.ec	De manera Virtual Web Institucional: www.ec.gob.ec Edificio Matriz: de manera presencial por Ventanilla de Atención al Ciudadano Secretaría General Av. República del Salvador 1036-64 y Jumbá. Teléfono: 3976-000	S	www.ec.gob.ec www.mimer-nr.gov.ec	www.ec.gob.ec www.mimer-nr.gov.ec	0	115	"NO APLICABLE", debido a que es un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	
63	Calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) al general. Instalaciones centralizadas o GLP vehicular	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y/o sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes, que deseen obtener la autorización de operación, deben obtener la calificación para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) al general. Instalaciones centralizadas o GLP vehicular.	Procedimiento en Línea: 1. Hacer clic en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3. En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1. Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud para el ejercicio de actividades de comercialización de gas licuado de petróleo (GLP) al general. Instalaciones centralizadas o GLP vehicular. 2. Declaración Juramentada. 3. Memoria Técnica. 4. Autorización como comercializadora. Requisitos para Trámite en Línea: 1. Declaración Juramentada. Memoria Técnica. Autorización como comercializadora.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez se asigna a un analista para la atención del trámite. Se evalúa en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez se ingresara la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Instituciones con aplicación de radiación ionizante para medicina, industria, e investigación. Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: servicio.usuario@recursosenergiamgob.ec Planta central (Av. República del Salvador 1036-64 y Jumbá) http://www.recursosenergiamgob.ec http://www.mimer-nr.gov.ec	De manera Virtual Web Institucional: www.ec.gob.ec Edificio Matriz: de manera presencial por Ventanilla de Atención al Ciudadano Secretaría General Av. República del Salvador 1036-64 y Jumbá. Teléfono: 3976-000	S	www.ec.gob.ec www.mimer-nr.gov.ec	www.ec.gob.ec www.mimer-nr.gov.ec	0	17	"NO APLICABLE", debido a que es un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales o jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio (Y/o descripción manual)	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para descargar a la página de inicio del sitio web (Y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institucional)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanas / ciudadanas que accedieron al servicio (último periodo mensual)	Número de ciudadanas / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
68	Creación y Tramitación de Derechos Mineros		<p>PRESENCIAL</p> <p>1.- Ingresar oficina de documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>2.- Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en 5 días laborables posteriores a la recepción de la observación.</p> <p>3.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.</p> <p>4.- Protocolizar ante notario público la resolución.</p> <p>5.- Recibir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control.</p> <p>6.- Firmar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>1.- Ingresar la plataforma www.gob.ec el link "Trámite en Línea".</p> <p>2.- Completar formularios correspondiente en el Sistema de Gestión Minera.</p> <p>3.- Ingresar oficina de documentos habilitantes a la Coordinación Zonal correspondiente.</p> <p>4.- Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanarlas en 5 días laborables posteriores a la recepción de la observación.</p> <p>5.- Acercarse a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución.</p> <p>6.- Protocolizar ante notario público la resolución.</p>	<p>PRESENCIAL</p> <p>Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control.</p> <p>Oficina de solicitud de Creación y Transferencia de Derechos Mineros del Área de Coordinación zonal sujeta por el titular del área o representante legal cedierte y por la persona natural o jurídica beneficiaria.</p> <p>Título de la concesión.</p> <p>Certificado de cumplimiento de obligaciones económicas otorgado por la Agencia de Regulación y Control.</p> <p>1.- Recibir solicitud.</p> <p>2.- Ingresar a el sistema de gestión y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos.</p> <p>3.- Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control.</p> <p>4.- Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud.</p> <p>5.- Notificar al titular la resolución.</p>	<p>50% de RUTA - Remuneración Mensual básica indicativa - que son valores de la información de la resolución cobrados por el beneficiario.</p> <p>102 Días) Laborables</p> <p>suma a viernes de 09:00 a 17:00</p>	<p>50% de RUTA - Remuneración Mensual básica indicativa - que son valores de la información de la resolución cobrados por el beneficiario.</p> <p>102 Días) Laborables</p> <p>suma a viernes de 09:00 a 17:00</p>	<p>Persona Natural Ecuadoriana. Personas naturales nacionales que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo A.N. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Ecuadoriana. Personas jurídicas nacionales y extranjeras que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo A.N. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Privada. Personas jurídicas públicas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo A.N. 20 de la Ley de Minería.</p> <p>Persona Jurídica Pública. Personas jurídicas nacionales y extranjeras, comunitarias y de autogestión, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo A.N. 20 de la Ley de Minería.</p>	<p>Sanja. Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9). Cables Sancho y Caramba y Juan de Velasco. Edificio de Prevención, 2do piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 1300</p> <p>Fena. Oficina Zonal de Minas. Fena. Avenida 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio de la Judicatura, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800</p> <p>Soyapachi. Coordinación Zonal Centro (Zonas 4, 5 y 8). Cables Sancho y Caramba. Edificio de la Judicatura, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800</p> <p>Sanja. Coordinación Zonal Sur (Zonas 6, 7 y 10). Cables Sancho y Caramba. Edificio de la Judicatura, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800</p> <p>Soberanía. Coordinación Zonal Centro (Zonas 3, 11 y 12). Cables Sancho y Caramba. Edificio de la Judicatura, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800</p>	<p>De manera presencial: Sanja. Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9). Cables Sancho y Caramba y Juan de Velasco. Edificio de la Prevención, 2do piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 1300</p> <p>Fena. Oficina Zonal de Minas. Fena. Avenida 15 de Noviembre y Zamaña, Edificio de la Judicatura, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800</p> <p>Soyapachi. Coordinación Zonal Centro (Zonas 4, 5 y 8). Cables Sancho y Caramba. Edificio de la Judicatura, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800</p> <p>Sanja. Coordinación Zonal Sur (Zonas 6, 7 y 10). Cables Sancho y Caramba. Edificio de la Judicatura, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800</p> <p>Soberanía. Coordinación Zonal Centro (Zonas 3, 11 y 12). Cables Sancho y Caramba. Edificio de la Judicatura, 3er piso - Teléfonos: 02-3976-000 ext. 3800</p>	<p>http://www.mineria.gob.ec/</p> <p>http://www.mineria.gob.ec/</p> <p>http://www.mineria.gob.ec/</p> <p>http://www.mineria.gob.ec/</p> <p>http://www.mineria.gob.ec/</p>	<p>http://www.mineria.gob.ec/</p> <p>http://www.mineria.gob.ec/</p> <p>http://www.mineria.gob.ec/</p> <p>http://www.mineria.gob.ec/</p> <p>http://www.mineria.gob.ec/</p>	5	21					
69	Constitución de organizaciones sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables.	<p>Trámite encaminado a que las personas naturales, funcionarios o extranjeras, relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables, modifiquen o creen nuevas de organizaciones sociales, con fines de lucro o no lucrativos, en el sector. Esto en función de la normativa de organizaciones sociales.</p> <p>El ciudadano (persona natural) registra la solicitud en el Sistema Unificado de Organizaciones Sociales (SUOS) http://www.suos.gob.ec/portal</p> <p>Los análisis del MERNRN se realizan en el sistema SUOS. Una vez verificado el cumplimiento de requisitos, entrega la documentación física al MERNRN. Recibir acuerdo ministerial de constitución en el domicilio judicial registrado en la solicitud.</p> <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.</p>	<p>Requisitos para Trámite Presencial</p> <p>1. Solicitud de aprobación de Estatutos y otorgamiento de personalidad jurídica a las Asociaciones sin fines de lucro.</p> <p>2. Convocatoria a la Asamblea.</p> <p>3. Acta de Asamblea General Constitutiva.</p> <p>4. Estatuto de la organización.</p> <p>5. Acta de la asamblea en la que consta la aprobación del estatuto.</p> <p>6. Nómina de miembros fundadores.</p> <p>Documentos e información que acrediten el patrimonio de la organización social.</p> <p>Requisitos para Trámite en Línea:</p> <p>1. Convocatoria a la Asamblea.</p> <p>2. Acta de Asamblea General Constitutiva.</p> <p>3. Estatuto de la organización.</p> <p>4. Acta de la asamblea en la que consta la aprobación del estatuto.</p> <p>5. Nómina de miembros fundadores.</p> <p>6. Documento e información que acrediten el patrimonio de la</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite.</p> <p>Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 10 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.</p>	<p>suma a viernes de 09:00 a 17:00</p> <p>10 Trámite no tiene costo</p> <p>10 Días) Laborables</p>	<p>Persona Natural Ecuadoriana. Relaciónada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables, que busquen constituirse como organizaciones sociales relacionadas con el sector.</p> <p>Persona Natural Extranjera. Relaciónada con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables, que busquen constituirse como organizaciones sociales relacionadas con el sector.</p> <p>Persona Jurídica Privada. Personas jurídicas nacionales y extranjeras, comunitarias y de autogestión, que no se encuentren en cumplimiento de acuerdo A.N. 20 de la Ley de Minería.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. República del Ecuador. N36-44 y Cuarta</p> <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Subsecretaría de Control y Aplicaciones. Calle de Shyep. Inmueble ubicado Av. Nuevitas ubicada Av. República del Salvador 1036-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000</p> <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Subsecretaría de Control y Aplicaciones. Calle de Shyep. Inmueble ubicado Av. Nuevitas ubicada Av. República del Salvador 1036-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000</p>	<p>De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio Matriz: de manera presencial por Ventanilla de Atención al Ciudadano. Av. República del Salvador 1036-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000</p>	<p>http://www.mineria.gob.ec/</p> <p>http://www.mineria.gob.ec/</p> <p>http://www.mineria.gob.ec/</p> <p>http://www.mineria.gob.ec/</p> <p>http://www.mineria.gob.ec/</p>	<p>http://www.mineria.gob.ec/</p> <p>http://www.mineria.gob.ec/</p> <p>http://www.mineria.gob.ec/</p> <p>http://www.mineria.gob.ec/</p> <p>http://www.mineria.gob.ec/</p>	0	62						
70	Determinación Alfa y Beta grupo en aguas hasta 5 muestras	<p>EN LÍNEA</p> <p>Los usuarios que requieren realizar un análisis de determinación cuantitativa de radiación Alfa y Beta grupo en aguas, deberá solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, y en función de la normativa de organizaciones sociales.</p> <p>La radiación Alfa consiste en la emisión de núcleos de helio (formado por dos protones y dos neutrones) por parte de un núcleo atómico inestable, la radiación beta son electrones emitidos en el proceso de desintegración beta.</p> <p>Los radiocálculos son una forma instalada de un elemento que libera radiación a medida que se desintegra y se vuelve más estable. Los radiocálculos se pueden presentar en la naturaleza o producir en el laboratorio. En el campo de la medicina, se usan en las pruebas de diagnóstico y para tratamiento.</p>	<p>Formulario de solicitud de análisis de Alfa y Beta grupo en muestras acuosas.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite.</p> <p>Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.</p>	<p>suma a viernes de 09:00 a 17:00</p> <p>\$160,00 + IVA por muestra</p> <p>15 Días) Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Pública. Ministerio de Salud, ISSA, Ministerio de Transporte, Petrolero, Petrolero, Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Duque, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, entre otros.</p> <p>Persona Jurídica Privada. Instituciones y entidades privadas de medicina, industria e investigación.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Calle de Shyep. Inmueble ubicado Av. Nuevitas ubicada Av. República del Salvador 1036-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000</p> <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Calle de Shyep. Inmueble ubicado Av. Nuevitas ubicada Av. República del Salvador 1036-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000</p>	<p>De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio Matriz: de manera presencial por Ventanilla de Atención al Ciudadano. Av. República del Salvador 1036-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000</p>	<p>http://www.mineria.gob.ec/</p> <p>http://www.mineria.gob.ec/</p> <p>http://www.mineria.gob.ec/</p> <p>http://www.mineria.gob.ec/</p> <p>http://www.mineria.gob.ec/</p>	<p>http://www.mineria.gob.ec/</p> <p>http://www.mineria.gob.ec/</p> <p>http://www.mineria.gob.ec/</p> <p>http://www.mineria.gob.ec/</p> <p>http://www.mineria.gob.ec/</p>	0	184						
71	Determinación Alfa y Beta grupo en aguas más de 5 muestras	<p>EN LÍNEA</p> <p>Los usuarios que requieren realizar un análisis de determinación cuantitativa de radiación Alfa y Beta grupo en aguas, deberá solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, y en función de la normativa de organizaciones sociales.</p> <p>La radiación Alfa consiste en la emisión de núcleos de helio (formado por dos protones y dos neutrones) por parte de un núcleo atómico inestable, la radiación beta son electrones emitidos en el proceso de desintegración beta.</p> <p>Los radiocálculos son una forma instalada de un elemento que libera radiación a medida que se desintegra y se vuelve más estable. Los radiocálculos se pueden presentar en la naturaleza o producir en el laboratorio. En el campo de la medicina, se usan en las pruebas de diagnóstico y para tratamiento.</p>	<p>Formulario de solicitud de determinación de radiación Alfa y Beta grupo en aguas.</p> <p>Factura de pago del costo respectivo por el servicio.</p> <p>EN LÍNEA</p> <p>Factura de pago del trámite respectivo.</p>	<p>La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite.</p> <p>Se analiza en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones.</p> <p>Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 10 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento.</p>	<p>suma a viernes de 09:00 a 17:00</p> <p>\$160,00 + IVA / día</p> <p>10 Días) Laborables</p>	<p>Persona Jurídica Pública. Ministerio de Salud, ISSA, Ministerio de Transporte, Petrolero, Petrolero, Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares y Duque, Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, entre otros.</p> <p>Persona Jurídica Privada. Instituciones y entidades privadas de medicina, industria e investigación.</p>	<p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Calle de Shyep. Inmueble ubicado Av. Nuevitas ubicada Av. República del Salvador 1036-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000</p> <p>Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. Calle de Shyep. Inmueble ubicado Av. Nuevitas ubicada Av. República del Salvador 1036-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000</p>	<p>De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio Matriz: de manera presencial por Ventanilla de Atención al Ciudadano. Av. República del Salvador 1036-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000</p>	<p>http://www.mineria.gob.ec/</p> <p>http://www.mineria.gob.ec/</p> <p>http://www.mineria.gob.ec/</p> <p>http://www.mineria.gob.ec/</p> <p>http://www.mineria.gob.ec/</p>	<p>http://www.mineria.gob.ec/</p> <p>http://www.mineria.gob.ec/</p> <p>http://www.mineria.gob.ec/</p> <p>http://www.mineria.gob.ec/</p> <p>http://www.mineria.gob.ec/</p>	2	11						

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP															
El/los servicio/s que ofrece y las formas de acceder a él, horario de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones															
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio	Tiempo de atención	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio en el último período	Número de ciudadanas / ciudadanos que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
80	Emisión de autorización de construcción de instalaciones categoría 1 y 2	El personal ocupacionalmente capacitado para la construcción de las categorías según el riesgo asociado 1 y 2, deberá solicitar a la Autoridad Reguladora la autorización de construcción, a fin de garantizar que la instalación cuenta con la infraestructura adecuada. Nota: El trámite presencial solo para casos excepcionales. Se informó que los trámites de revisión del informe preliminar y el dictado de Resolución con proceso suscrita e independiente, misma que contempla tramite de revisión y aprobación que puede llevar 90 días, por lo que la emisión de autorización de construcción puede ser iniciada todo en que tenga aprobado los documentos antes mencionados.	En línea. 1. Ingresar en la página www.gob.cl en el trámite Autorización de construcción de instalaciones categorías 1 y 2. 2. Llenar el formulario en línea. 3. Adjuntar los requisitos solicitados. 4. Descargar de la página www.gob.cl en el trámite de la solicitud la autorización de construcción de instalaciones categorías 1 y 2.	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá indicar los requisitos que existen para la obtención del servicio y cómo se obtienen) Requisitos para trámite presencial 1. Verificar que toda la información y documentación solicitada sea completa y sin observaciones en base a la necesidad de la práctica dentro de las categorías 1 y 2. 2. Revisar el informe preliminar de seguridad para categorías 1 y 2, solicitado por la entidad reguladora. 3. Proceder a emitir un orden de pago correspondiente al valor de la autorización solicitada. Requisitos para trámite en línea 1. Oficina de aprobación del documento informe preliminar de seguridad para categorías 1 y 2. (3PS emitido por la entidad reguladora) 2. Aprobación de la memoria de cálculo de blindaje. 3. Ingresar el oficio de solicitud del servicio, indicando su intención de implementar una nueva práctica dentro de las categorías 1 y 2. 4. Oficina de aprobación del documento informe preliminar de seguridad para categorías 1 y 2. (3PS emitido por la entidad reguladora) 5. Entregar los requisitos para la recepción de la solicitud en el archivo general del edificio matriz del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables o a la Oficina Técnica de Guayaquil o Quilón. Nota: Es importante anular que durante el tiempo que demore la generación del informe preliminar la autorización no podrá comenzar la construcción del mismo.	1. Verificar que toda la información y documentación solicitada sea completa y sin observaciones en base a la necesidad de la práctica dentro de las categorías 1 y 2. 2. Revisar el informe preliminar de seguridad para categorías 1 y 2, solicitado por la entidad reguladora. 3. Proceder a emitir un orden de pago correspondiente al valor de la autorización solicitada. 4. Una vez realizado el pago por el usuario, solicitar la factura al MERNR con el proceso establecido y posteriormente emana la factura y la orden de pago al Monarca de la Dirección de Licitaciones y Protección Radiológica. 5. Enviar la autorización de construcción de instalaciones categorías 1 y 2.	sema a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	30 Días Laborables	Persona Natural Ejecutivos Personales Ejecutivos ocupacionalmente capacitados Requisitos (trabajadores) Requisitos a radiaciones ionizantes. Persona Natural Ejecutivos Personales Ejecutivos ocupacionalmente capacitados Requisitos (trabajadores) Requisitos a radiaciones ionizantes. Persona Jurídica Ministerio de Salud, ISES, Ministerio de Transporte, Pecuuario, Ministerio de Gobierno, SERNAP, SÓLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Persona Jurídica Privada Instituciones Públicas y Privadas Banco Central Instituciones Públicas y Privadas Banco Central	Dpto. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ministerio de Salud, ISES, Ministerio de Transporte, Pecuuario, Ministerio de Gobierno, SERNAP, SÓLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Dpto. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ministerio de Salud, ISES, Ministerio de Transporte, Pecuuario, Ministerio de Gobierno, SERNAP, SÓLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Dpto. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ministerio de Salud, ISES, Ministerio de Transporte, Pecuuario, Ministerio de Gobierno, SERNAP, SÓLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Dpto. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ministerio de Salud, ISES, Ministerio de Transporte, Pecuuario, Ministerio de Gobierno, SERNAP, SÓLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros.	-Nombre del contacto: Roberto Fungari: GUAVAZUL; Correo Electrónico de contacto: roberto.fungari@recursoenergias.gob.cl - Nombre del contacto: Leonardo Jada: - CENCEN; Correo Electrónico de contacto: leonardo.jada@recursoenergias.gob.cl - Nombre del contacto: Juan Carlos García - LINES; Correo Electrónico de contacto: juan.garcia@recursoenergias.gob.cl - Nombre del contacto: Raúl Uguet - MARTES; Correo Electrónico de contacto: leonardo.uga@recursoenergias.gob.cl - Nombre del contacto: Jessica Gómez - MIBERDES; Correo Electrónico de contacto: jessica.gomez@recursoenergias.gob.cl - Nombre del contacto: Cecilia Jacome YERDES; Correo Electrónico de contacto: bda.jacome@recursoenergias.gob.cl	De manera presencial Dpto. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares abstrada Av. República del Salvador N36-84 y Sueta. Teléfono: 3976-0000 Ext: 2133Quilón. Av. Luis Calderón 521 y Honovaldo Mañor - Teléfono: 02-9976-0000 ext. 3023Guayaquil. Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bco piso oficina 2 - Teléfono: 02-9976-0000 ext. 3213Lima Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bco piso oficina 2 - Teléfono: 02-9976-0000 ext. 3213Lima De manera virtual: www.gob.cl	0	5	100%
81	Emisión de autorización de importación de equipos generadores de radiación ionizante	Las instituciones que requieren importar fuentes abiertas de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SNAE ECUAPASS VUE, a fin de garantizar la seguridad física y radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de fuentes.	Procedimiento en línea: 1. El usuario debe ingresar al portal SNAE ECUAPASS VUE y adjuntar los requisitos. 2. Técnico encargado revisará la documentación si no está completa se emite a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. El Oficio emitido por el Representante legal de la institución dirigida al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que va a importar, con sus especificaciones técnicas y detalle de la(s) institución(es) que va a recibir los equipos generadores de radiación ionizante o receptor. 3. Oficina emitida por el Representante legal de la institución dirigida al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que va a importar, con sus especificaciones técnicas y detalle de la(s) institución(es) que va a recibir los equipos generadores de radiación ionizante o receptor. 4. Oficina institucional generada por la empresa que contiene los requisitos de importación de radiación ionizante. 5. Personal encargado general de pedidos e emisión al sistema utilizando la generación del pedido correspondiente. 6. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria original en las instalaciones del Ministerio o a través de un medio electrónico. 7. Factura Inmobiliaria, Nota De Pedido De Los Productos a Importar, permiso que el fabricante, en la que debe incluir el país de origen, año de fabricación y unidad monetaria. 8. Personal encargado general de pedidos e emisión al sistema utilizando la generación del pedido correspondiente. 9. El usuario debe enviar la orden de pago correspondiente. 10. El usuario debe enviar la orden de pago correspondiente. 11. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: facturacion.snae@recursoenergias.gob.cl para que proceda con la emisión de la factura. 12. El usuario debe entregar toda la documentación emitida en el sistema ECUAPASS a la Autoridad Reguladora.	Este proceso solo se realiza a través de plataforma VUE-ECUAPASS Requisitos en línea: 1. Ingresar al portal de la SNAE ECUAPASS - VUE 2. Técnico encargado revisará la documentación si no está completa se emite a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. 3. Oficina emitida por el Representante legal de la institución dirigida al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que va a importar, con sus especificaciones técnicas y detalle de la(s) institución(es) que va a recibir los equipos generadores de radiación ionizante o receptor. 4. Oficina institucional generada por la empresa que contiene los requisitos de importación de radiación ionizante. 5. Personal encargado general de pedidos e emisión al sistema utilizando la generación del pedido correspondiente. 6. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria original en las instalaciones del Ministerio o a través de un medio electrónico. 7. Factura Inmobiliaria, Nota De Pedido De Los Productos a Importar, permiso que el fabricante, en la que debe incluir el país de origen, año de fabricación y unidad monetaria. 8. Personal encargado general de pedidos e emisión al sistema utilizando la generación del pedido correspondiente. 9. El usuario debe enviar la orden de pago correspondiente. 10. El usuario debe enviar la orden de pago correspondiente. 11. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: facturacion.snae@recursoenergias.gob.cl para que proceda con la emisión de la factura. 12. El usuario debe entregar toda la documentación emitida en el sistema ECUAPASS a la Autoridad Reguladora.	1. Oficina de importación urgente para la importación de emisores de radiación ionizante fuentes abiertas. 2. Oficina emitida por el Representante legal de la institución dirigida al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que va a importar, con sus especificaciones técnicas y detalle de la(s) institución(es) que va a recibir los equipos generadores de radiación ionizante o receptor. 3. Oficina institucional generada por la empresa que contiene los requisitos de importación de radiación ionizante. 4. Personal encargado general de pedidos e emisión al sistema utilizando la generación del pedido correspondiente. 5. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria original en las instalaciones del Ministerio o a través de un medio electrónico. 6. Factura Inmobiliaria, Nota De Pedido De Los Productos a Importar, permiso que el fabricante, en la que debe incluir el país de origen, año de fabricación y unidad monetaria. 7. Personal encargado general de pedidos e emisión al sistema utilizando la generación del pedido correspondiente. 8. El usuario debe enviar la orden de pago correspondiente. 9. El usuario debe enviar la orden de pago correspondiente.	sema a viernes de 09:00 a 17:00	12 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ISES, Ministerio de Transporte, Pecuuario, Ministerio de Gobierno, SERNAP, SÓLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Persona Jurídica Privada Instituciones Públicas y Privadas Banco Central Instituciones Públicas y Privadas Banco Central	Dpto. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ministerio de Salud, ISES, Ministerio de Transporte, Pecuuario, Ministerio de Gobierno, SERNAP, SÓLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Dpto. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ministerio de Salud, ISES, Ministerio de Transporte, Pecuuario, Ministerio de Gobierno, SERNAP, SÓLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Dpto. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ministerio de Salud, ISES, Ministerio de Transporte, Pecuuario, Ministerio de Gobierno, SERNAP, SÓLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Dpto. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ministerio de Salud, ISES, Ministerio de Transporte, Pecuuario, Ministerio de Gobierno, SERNAP, SÓLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros.	-Nombre del contacto: Roberto Fungari: GUAVAZUL; Correo Electrónico de contacto: roberto.fungari@recursoenergias.gob.cl - Nombre del contacto: Leonardo Jada: - CENCEN; Correo Electrónico de contacto: leonardo.jada@recursoenergias.gob.cl - Nombre del contacto: Juan Carlos García - LINES; Correo Electrónico de contacto: juan.garcia@recursoenergias.gob.cl - Nombre del contacto: Raúl Uguet - MARTES; Correo Electrónico de contacto: leonardo.uga@recursoenergias.gob.cl - Nombre del contacto: Jessica Gómez - MIBERDES; Correo Electrónico de contacto: jessica.gomez@recursoenergias.gob.cl - Nombre del contacto: Cecilia Jacome YERDES; Correo Electrónico de contacto: bda.jacome@recursoenergias.gob.cl	De manera presencial Dpto. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares abstrada Av. República del Salvador N36-84 y Sueta. Teléfono: 3976-0000 Ext: 2133Quilón. Av. Luis Calderón 521 y Honovaldo Mañor - Teléfono: 02-9976-0000 ext. 3023Guayaquil. Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bco piso oficina 2 - Teléfono: 02-9976-0000 ext. 3213Lima Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bco piso oficina 2 - Teléfono: 02-9976-0000 ext. 3213Lima De manera virtual: www.gob.cl	42	149	100%	
82	Emisión de autorización de importación de fuentes abiertas.	Las instituciones que requieren importar fuentes abiertas de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SNAE ECUAPASS VUE, a fin de garantizar la seguridad física y radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de fuentes.	Procedimiento en línea: 1. El usuario debe ingresar al portal SNAE ECUAPASS VUE y adjuntar los requisitos. 2. Técnico encargado revisará la documentación si no está completa se emite a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. El Oficio emitido por el Representante legal de la institución dirigida al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que va a importar, con sus especificaciones técnicas y detalle de la(s) institución(es) que va a recibir los equipos generadores de radiación ionizante o receptor. 3. Oficina emitida por el Representante legal de la institución dirigida al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que va a importar, con sus especificaciones técnicas y detalle de la(s) institución(es) que va a recibir los equipos generadores de radiación ionizante o receptor. 4. Oficina institucional generada por la empresa que contiene los requisitos de importación de radiación ionizante. 5. Personal encargado general de pedidos e emisión al sistema utilizando la generación del pedido correspondiente. 6. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria original en las instalaciones del Ministerio o a través de un medio electrónico. 7. Factura Inmobiliaria, Nota De Pedido De Los Productos a Importar, permiso que el fabricante, en la que debe incluir el país de origen, año de fabricación y unidad monetaria. 8. Personal encargado general de pedidos e emisión al sistema utilizando la generación del pedido correspondiente. 9. El usuario debe enviar la orden de pago correspondiente. 10. El usuario debe enviar la orden de pago correspondiente. 11. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: facturacion.snae@recursoenergias.gob.cl para que proceda con la emisión de la factura. 12. El usuario debe entregar toda la documentación emitida en el sistema ECUAPASS a la Autoridad Reguladora.	Este proceso solo se realiza a través de plataforma VUE-ECUAPASS Requisitos en línea: 1. Ingresar al portal de la SNAE ECUAPASS - VUE 2. Técnico encargado revisará la documentación si no está completa se emite a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. 3. Oficina emitida por el Representante legal de la institución dirigida al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que va a importar, con sus especificaciones técnicas y detalle de la(s) institución(es) que va a recibir los equipos generadores de radiación ionizante o receptor. 4. Oficina institucional generada por la empresa que contiene los requisitos de importación de radiación ionizante. 5. Personal encargado general de pedidos e emisión al sistema utilizando la generación del pedido correspondiente. 6. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria original en las instalaciones del Ministerio o a través de un medio electrónico. 7. Factura Inmobiliaria, Nota De Pedido De Los Productos a Importar, permiso que el fabricante, en la que debe incluir el país de origen, año de fabricación y unidad monetaria. 8. Personal encargado general de pedidos e emisión al sistema utilizando la generación del pedido correspondiente. 9. El usuario debe enviar la orden de pago correspondiente. 10. El usuario debe enviar la orden de pago correspondiente.	1. Oficina de importación urgente para la importación de emisores de radiación ionizante fuentes selladas. 2. Oficina emitida por el Representante legal de la institución dirigida al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que va a importar, con sus especificaciones técnicas y detalle de la(s) institución(es) que va a recibir los equipos generadores de radiación ionizante o receptor. 3. Oficina institucional generada por la empresa que contiene los requisitos de importación de radiación ionizante. 4. Personal encargado general de pedidos e emisión al sistema utilizando la generación del pedido correspondiente. 5. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria original en las instalaciones del Ministerio o a través de un medio electrónico. 6. Factura Inmobiliaria, Nota De Pedido De Los Productos a Importar, permiso que el fabricante, en la que debe incluir el país de origen, año de fabricación y unidad monetaria. 7. Personal encargado general de pedidos e emisión al sistema utilizando la generación del pedido correspondiente. 8. El usuario debe enviar la orden de pago correspondiente. 9. El usuario debe enviar la orden de pago correspondiente.	sema a viernes de 09:00 a 17:00	12 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ISES, Ministerio de Transporte, Pecuuario, Ministerio de Gobierno, SERNAP, SÓLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Persona Jurídica Privada Instituciones Públicas y Privadas Banco Central Instituciones Públicas y Privadas Banco Central	Dpto. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ministerio de Salud, ISES, Ministerio de Transporte, Pecuuario, Ministerio de Gobierno, SERNAP, SÓLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Dpto. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ministerio de Salud, ISES, Ministerio de Transporte, Pecuuario, Ministerio de Gobierno, SERNAP, SÓLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Dpto. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ministerio de Salud, ISES, Ministerio de Transporte, Pecuuario, Ministerio de Gobierno, SERNAP, SÓLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros.	-Nombre del contacto: Roberto Fungari: GUAVAZUL; Correo Electrónico de contacto: roberto.fungari@recursoenergias.gob.cl - Nombre del contacto: Leonardo Jada: - CENCEN; Correo Electrónico de contacto: leonardo.jada@recursoenergias.gob.cl - Nombre del contacto: Juan Carlos García - LINES; Correo Electrónico de contacto: juan.garcia@recursoenergias.gob.cl - Nombre del contacto: Raúl Uguet - MARTES; Correo Electrónico de contacto: leonardo.uga@recursoenergias.gob.cl - Nombre del contacto: Jessica Gómez - MIBERDES; Correo Electrónico de contacto: jessica.gomez@recursoenergias.gob.cl - Nombre del contacto: Cecilia Jacome YERDES; Correo Electrónico de contacto: bda.jacome@recursoenergias.gob.cl	De manera presencial Dpto. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares abstrada Av. República del Salvador N36-84 y Sueta. Teléfono: 3976-0000 Ext: 2133Quilón. Av. Luis Calderón 521 y Honovaldo Mañor - Teléfono: 02-9976-0000 ext. 3023Guayaquil. Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bco piso oficina 2 - Teléfono: 02-9976-0000 ext. 3213Lima Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bco piso oficina 2 - Teléfono: 02-9976-0000 ext. 3213Lima De manera virtual: www.gob.cl	4	26	100%	
83	Emisión de autorización de importación de fuentes selladas.	Las instituciones que requieren importar fuentes selladas de radiación ionizante, deberán solicitar la autorización de importación, a través de la plataforma SNAE ECUAPASS VUE, a fin de garantizar la seguridad física y radiológica durante el manejo adecuado de todo tipo de fuentes.	Procedimiento en línea: 1. El usuario debe ingresar al portal SNAE ECUAPASS VUE y adjuntar los requisitos. 2. Técnico encargado revisará la documentación si no está completa se emite a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. El Oficio emitido por el Representante legal de la institución dirigida al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que va a importar, con sus especificaciones técnicas y detalle de la(s) institución(es) que va a recibir los equipos generadores de radiación ionizante o receptor. 3. Oficina emitida por el Representante legal de la institución dirigida al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que va a importar, con sus especificaciones técnicas y detalle de la(s) institución(es) que va a recibir los equipos generadores de radiación ionizante o receptor. 4. Oficina institucional generada por la empresa que contiene los requisitos de importación de radiación ionizante. 5. Personal encargado general de pedidos e emisión al sistema utilizando la generación del pedido correspondiente. 6. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria original en las instalaciones del Ministerio o a través de un medio electrónico. 7. Factura Inmobiliaria, Nota De Pedido De Los Productos a Importar, permiso que el fabricante, en la que debe incluir el país de origen, año de fabricación y unidad monetaria. 8. Personal encargado general de pedidos e emisión al sistema utilizando la generación del pedido correspondiente. 9. El usuario debe enviar la orden de pago correspondiente. 10. El usuario debe enviar la orden de pago correspondiente. 11. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria al correo electrónico: facturacion.snae@recursoenergias.gob.cl para que proceda con la emisión de la factura. 12. El usuario debe entregar toda la documentación emitida en el sistema ECUAPASS a la Autoridad Reguladora.	Este proceso solo se realiza a través de plataforma VUE-ECUAPASS Requisitos en línea: 1. Ingresar al portal de la SNAE ECUAPASS - VUE 2. Técnico encargado revisará la documentación si no está completa se emite a subsanar, para continuar el trámite debe el usuario adjuntar los documentos que se solicitan. 3. Oficina emitida por el Representante legal de la institución dirigida al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que va a importar, con sus especificaciones técnicas y detalle de la(s) institución(es) que va a recibir los equipos generadores de radiación ionizante o receptor. 4. Oficina institucional generada por la empresa que contiene los requisitos de importación de radiación ionizante. 5. Personal encargado general de pedidos e emisión al sistema utilizando la generación del pedido correspondiente. 6. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria original en las instalaciones del Ministerio o a través de un medio electrónico. 7. Factura Inmobiliaria, Nota De Pedido De Los Productos a Importar, permiso que el fabricante, en la que debe incluir el país de origen, año de fabricación y unidad monetaria. 8. Personal encargado general de pedidos e emisión al sistema utilizando la generación del pedido correspondiente. 9. El usuario debe enviar la orden de pago correspondiente. 10. El usuario debe enviar la orden de pago correspondiente.	1. Oficina de importación urgente para la importación de emisores de radiación ionizante fuentes selladas. 2. Oficina emitida por el Representante legal de la institución dirigida al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares en la que se especifica el tipo de fuente de radiación que va a importar, con sus especificaciones técnicas y detalle de la(s) institución(es) que va a recibir los equipos generadores de radiación ionizante o receptor. 3. Oficina institucional generada por la empresa que contiene los requisitos de importación de radiación ionizante. 4. Personal encargado general de pedidos e emisión al sistema utilizando la generación del pedido correspondiente. 5. El usuario cancela el valor del trámite, emite el comprobante de transferencia bancaria original en las instalaciones del Ministerio o a través de un medio electrónico. 6. Factura Inmobiliaria, Nota De Pedido De Los Productos a Importar, permiso que el fabricante, en la que debe incluir el país de origen, año de fabricación y unidad monetaria. 7. Personal encargado general de pedidos e emisión al sistema utilizando la generación del pedido correspondiente. 8. El usuario debe enviar la orden de pago correspondiente. 9. El usuario debe enviar la orden de pago correspondiente.	sema a viernes de 09:00 a 17:00	12 Días Laborables	Persona Jurídica Pública Ministerio de Salud, ISES, Ministerio de Transporte, Pecuuario, Ministerio de Gobierno, SERNAP, SÓLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Persona Jurídica Privada Instituciones Públicas y Privadas Banco Central Instituciones Públicas y Privadas Banco Central	Dpto. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ministerio de Salud, ISES, Ministerio de Transporte, Pecuuario, Ministerio de Gobierno, SERNAP, SÓLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Dpto. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ministerio de Salud, ISES, Ministerio de Transporte, Pecuuario, Ministerio de Gobierno, SERNAP, SÓLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros. Dpto. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Ministerio de Salud, ISES, Ministerio de Transporte, Pecuuario, Ministerio de Gobierno, SERNAP, SÓLCA, Centros de Educación Gubernamental, entre otros.	-Nombre del contacto: Roberto Fungari: GUAVAZUL; Correo Electrónico de contacto: roberto.fungari@recursoenergias.gob.cl - Nombre del contacto: Leonardo Jada: - CENCEN; Correo Electrónico de contacto: leonardo.jada@recursoenergias.gob.cl - Nombre del contacto: Juan Carlos García - LINES; Correo Electrónico de contacto: juan.garcia@recursoenergias.gob.cl - Nombre del contacto: Raúl Uguet - MARTES; Correo Electrónico de contacto: leonardo.uga@recursoenergias.gob.cl - Nombre del contacto: Jessica Gómez - MIBERDES; Correo Electrónico de contacto: jessica.gomez@recursoenergias.gob.cl - Nombre del contacto: Cecilia Jacome YERDES; Correo Electrónico de contacto: bda.jacome@recursoenergias.gob.cl	De manera presencial Dpto. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares abstrada Av. República del Salvador N36-84 y Sueta. Teléfono: 3976-0000 Ext: 2133Quilón. Av. Luis Calderón 521 y Honovaldo Mañor - Teléfono: 02-9976-0000 ext. 3023Guayaquil. Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bco piso oficina 2 - Teléfono: 02-9976-0000 ext. 3213Lima Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Valco Bco piso oficina 2 - Teléfono: 02-9976-0000 ext. 3213Lima De manera virtual: www.gob.cl	2	171	100%	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
d) El servicio que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Como acceder al servicio (Se deberá indicar el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si en por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Y/N)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
100	Exhibición de la autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización, importación y exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y biocombustibles, deben obtener la exhibición de autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Procedimiento en línea: 1.- Hacer click en donde indica "Trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite de usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recoger la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Portal Web / Aplicación web), Presencial	Requisitos para Trámite Presencial: 1. Solicitud e informe de extensión dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Requisitos para Trámite en línea: 1. Anexo que considere pertinente	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Seems a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días) Laborables	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y biocombustibles, deben obtener la exhibición de autorización para ejercer actividades de elaboración, importación y comercialización de aceite agrícola (SPRAY OIL)	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador 1036-64 y Sucrea	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: informa.moderne@recursosenergija.gub.ec Pesta central (Av. República del Salvador 1036-64 y Sucrea) 1036-64@recursosenergija.gub.ec	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1036-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	www.gob.ec	www.gob.ec	0	11	70 APLIC, debido a que es un servicio en línea y no requiere formulario impreso para esta servicio	
101	Gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso	Los usuarios que requieren gestionar y almacenar de una forma segura los desechos radiactivos, resultado de la contaminación con material radiactivo artificial o natural o fuentes radiactivas en desuso, provenientes de prácticas autorizadas, en el caso que no puedan ser reutilizadas ni ser ingeridas, y gestionadas fuera del país, deberán solicitar el servicio a: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, e fin de mantener bajo control los materiales de radiación, para que no se pierda su actividad por fugas (fuentes en desuso), los fuentes contaminadas con radioactividad (los contenedores) o los desechos radiactivos, para evitar la contaminación del medio ambiente, en el caso de que se deshechen de forma radiactiva el medio ambiente. PRESENCIAL Solicitar mediante correo electrónico a mejora.gestion@recursosenergija.gub.ec la recepción de pago por el servicio "Gestión de desechos radiactivos" para lo cual deberá adjuntar el "Matriz Gestión de desechos radiactivos" y el Oficio de autorización de la gestión de desechos radiactivos emitido por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica. En el transcurso de 2 días laborables mediante	Requisitos para trámite presencial Oficio de respuesta autorizando la gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso emitido por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica Matriz de desechos radiactivos (Adjunto a enviar la aprobación emitida por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica) Factura de pago del trámite respectivo. Requisitos para trámite en línea Oficio de respuesta autorizando la gestión de desechos radiactivos o fuentes radiactivas en desuso emitido por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica Matriz de desechos radiactivos (Adjunto a enviar la aprobación emitida por la Dirección de Licenciamiento y Protección Radiológica) Factura de pago del trámite respectivo.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite. En el análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Entregar el informe técnico de la gestión.	Seems a viernes de 09:00 a 17:00	El precio del servicio dependerá de lo incluido todos los costos adicionales que se incurran, mediante cotización.	15 Días) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Profesional, personal ocupacionalmente expuesto, ciudadanía que encuentre una fuente radiactiva. Persona Natural Ecuatoriana, Profesionales, personal ocupacionalmente expuesto, ciudadanía que encuentre una fuente radiactiva. Persona Natural Ecuatoriana, Profesionales, personal ocupacionalmente expuesto, ciudadanía que encuentre una fuente radiactiva. Persona Jurídica Pública Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Sucrea Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Alajuela Av. República del Salvador 1036-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000 Ext. 2129	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Sucrea Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Alajuela Av. República del Salvador 1036-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000 Ext. 2129	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: informa.moderne@recursosenergija.gub.ec	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1036-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	www.gob.ec	www.gob.ec	0	21			
102	Gestión de pérdida o daño del documento personal	En caso de que el personal ocupacionalmente expuesto que opere o manipule fuentes de radiación ionizante (equipo de rayos X o fuentes radiactivas), y que incurra en la pérdida o daño del documento personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de garantizar la reposición de los trabajadores. La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos de forma de ondas radiactivas (rayos gamma o rayos X o partículas (partículas alfa, beta o neutrones)). La desintegración espontánea de los átomos de elementos radiactivos, y la energía excelente emitida es en una forma de radiación ionizante. El documento es un instrumento de la reposición de rayos X, gamma o otro tipo de radiación que se usan en el tratamiento diagnóstico. Procedimiento Presencial: El documento es un instrumento que permite realizar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica	Procedimiento en línea: Primera vez o renovación Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MERNR en su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca), presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MERNR, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Declaración Personal de Cuerpo Estable Firmado, adjuntando la factura y el documento Compromiso de Usuario Firmado (Lo puede descargar en formato y anexos de esta página). Requisitos para trámite en línea Formulario de solicitud del servicio de doctometría Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo	Requisitos para trámite presencial Solicitud del servicio de doctometría Formulario de datos de registro. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo Requisitos para trámite en línea Formulario de solicitud del servicio de doctometría Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite. En el análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento	Seems a viernes de 09:00 a 17:00	Institución Pública: 160,00 USD + IVA incluyendo a entidades públicas con convenio. Institución Privada: 160,00 USD + IVA por cada documento devuelto o perdido.	30 Días) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes. Persona Jurídica Pública Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Sucrea Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Alajuela Av. República del Salvador 1036-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000 Ext. 2129 Sucrea: Av. Luis Coronel 521 - Honorato Viquez - Teléfono: 03-976-000 ext. 1011 Diseñoquil. Av. 9 de Octubre 1700, Edif. Varios Buz para oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Sucrea Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Alajuela Av. República del Salvador 1036-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000 Ext. 2129 Sucrea: Av. Luis Coronel 521 - Honorato Viquez - Teléfono: 03-976-000 ext. 1011 Diseñoquil. Av. 9 de Octubre 1700, Edif. Varios Buz para oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: informa.moderne@recursosenergija.gub.ec	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1036-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	www.gob.ec	www.gob.ec	0	52		
103	Gestión de pérdida o daño del porta doctometría	En caso de que el personal ocupacionalmente expuesto que opere o manipule fuentes de radiación ionizante (equipo de rayos X o fuentes radiactivas), y que incurra en la pérdida o daño del porta doctometría personal, deberá solicitar la reposición de los mismos, a fin de garantizar la reposición de los trabajadores. La radiación ionizante es un tipo de energía liberada por los átomos de forma de ondas radiactivas (rayos gamma o rayos X o partículas (partículas alfa, beta o neutrones)). La desintegración espontánea de los átomos de elementos radiactivos, y la energía excelente emitida es en una forma de radiación ionizante. El documento es un instrumento que permite realizar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica	Procedimiento en línea: Primera vez o renovación Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MERNR en su ubicación (Quito, Guayaquil, Cuenca), presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MERNR, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de Declaración Personal de Cuerpo Estable Firmado, adjuntando la factura y el documento Compromiso de Usuario Firmado (Lo puede descargar en formato y anexos de esta página). Requisitos para trámite en línea Formulario de solicitud del servicio de doctometría Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo	Requisitos para trámite presencial Solicitud del servicio de doctometría Formulario de datos de registro. Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo Requisitos para trámite en línea Formulario de solicitud del servicio de doctometría Documento de responsabilidades de los usuarios. Factura de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite. En el análisis en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 30 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento. Verificar los datos personales de los usuarios (Obligatoriamente acudir al uso de documentos valid 2 meses). 1.- Entregar nueva porta doctometría	Seems a viernes de 09:00 a 17:00	Institución Pública: 35,00 USD + IVA incluyendo a entidades públicas con convenio. Institución Privada: 25,00 USD + IVA por cada porta doctometría devuelto o perdido	30 Días) Laborables	Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente expuesto (trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes). Persona Natural Ecuatoriana, Personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes. Persona Jurídica Pública Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Sucrea Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Alajuela Av. República del Salvador 1036-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000 Ext. 2129 Sucrea: Av. Luis Coronel 521 - Honorato Viquez - Teléfono: 03-976-000 ext. 1011 Diseñoquil. Av. 9 de Octubre 1700, Edif. Varios Buz para oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Oficinas Técnicas de Quito, Guayaquil y Cuenca Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Sucrea Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Alajuela Av. República del Salvador 1036-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000 Ext. 2129 Sucrea: Av. Luis Coronel 521 - Honorato Viquez - Teléfono: 03-976-000 ext. 1011 Diseñoquil. Av. 9 de Octubre 1700, Edif. Varios Buz para oficina 2 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: informa.moderne@recursosenergija.gub.ec	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 1036-64 y Sucrea. Teléfono: 3976-000	www.gob.ec	www.gob.ec	0	110		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP													
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás condiciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones													
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Día, Semanas)	Tipo de beneficiarios (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales o jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencias que ofrece el servicio (Link para acceder a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, telefona institución)	
109	Inspección documental de seguridad radiológica para fuentes radiactivas lámparas 3 (Bajo riesgo radiológico)	Las instalaciones (industria, hospital, clínica, consultorio, etc.) donde utilizan fuentes radiactivas de categoría 3, se someterán a una inspección documental por parte de la Autoridad Reguladora, a fin de verificar las condiciones de seguridad física y protección radiológica. La inspección consiste en un tipo de energía liberada por los átomos en forma de ondas electromagnéticas (rayos gamma o rayos X) o partículas (partículas alfa o beta o neutrones). La desintegración espontánea de los átomos su denominación radiactividad, y la energía sucesivamente emitida es una forma de radiación ionizante. Fuentes radiactivas lámparas: La fuente de radiación constituida por material radiactivo que está en contacto con el ambiente que se encuentra. Fuentes radiactivas lámparas: Fuente de radiación constituida por material radiactivo, que se encuentra permanentemente asociada a una cápsula o medio diseñado para evitar su liberación y adherirse bajo las condiciones más severas que pueden darse durante su uso y manejo normal. La protección radiológica es la disciplina que estudia los efectos de las dosis producidas por las radiaciones ionizantes y los procedimientos para...	Procedimiento Presencial: Completar la solicitud del servicio de servicio. Completar el formulario de solicitud de licencia institucional de acuerdo a la práctica solicitada. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. Cancelar el valor del trámite. Entregar el comprobante de depósito bancario. Recibir la factura del trámite. Ingresar la documentación para el programa regular. Realizar la revisión documental de protección radiológica y seguridad física por parte de los profesionales de la Autoridad Reguladora. Recibir el informe de Revisión Documental de Seguridad Radiológica. Procedimiento en línea: 1. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 2. Cancelar el valor del trámite. 3. Carpear el comprobante de depósito por la factura del trámite. 4. Adjuntar la copia de la factura a factura.	Requisitos Presenciales: Solicitud del servicio. Formulario de solicitud de licencia institucional de acuerdo a la práctica solicitada (se presentará un formulario para cada práctica). Copia del RUC actualizado donde evidencie la actividad que realiza la institución. Copia de licencias personales vigentes del Personal Ocupacionalmente Españato (POE). Copia de certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basados en exámenes de laboratorio (Biométrica hemática y recuento de plaquetas) del POE. Copia del certificado psicológico que confirme que el POE posee trabajo con radiaciones ionizantes, para toda radiación que trabaje con fuentes radiactivas. Certificación de mantenimiento y de control de calidad presentados en el formato aprobado por la Autoridad Reguladora, adjuntando la respectiva autorización. Informe técnico de mantenimiento y de control de calidad actualizado en el formato aprobado por la Autoridad Reguladora. Copia de hoja de vida de la fuente radiactiva. Fotografías de la instalación donde se evidencia el uso de radiación ionizante. Fotografías de las placas identificatorias del equipo, donde evidencie claramente las especificaciones del equipo. Copia de hoja de vida de los operadores de radiación (Ingeniero, Técnico, etc.). Copia de la aprobación del manual de procedimientos. Adjuntar el compromiso de retornar la fuente radiactiva al país de origen una vez finalizada su vida útil.	Requisitos Presenciales: Solicitud del servicio. Formulario de solicitud de licencia institucional de acuerdo a la práctica solicitada (se presentará un formulario para cada práctica). Copia del RUC actualizado donde evidencie la actividad que realiza la institución. Copia de licencias personales vigentes del Personal Ocupacionalmente Españato (POE). Copia de certificado médico de aptitud para trabajar con radiaciones ionizantes basados en exámenes de laboratorio (Biométrica hemática y recuento de plaquetas) del POE. Copia del certificado psicológico que confirme que el POE posee trabajo con radiaciones ionizantes, para toda radiación que trabaje con fuentes radiactivas. Certificación de mantenimiento y de control de calidad presentados en el formato aprobado por la Autoridad Reguladora, adjuntando la respectiva autorización. Informe técnico de mantenimiento y de control de calidad actualizado en el formato aprobado por la Autoridad Reguladora. Copia de hoja de vida de la fuente radiactiva. Fotografías de la instalación donde se evidencia el uso de radiación ionizante. Fotografías de las placas identificatorias del equipo, donde evidencie claramente las especificaciones del equipo. Copia de hoja de vida de los operadores de radiación (Ingeniero, Técnico, etc.). Copia de la aprobación del manual de procedimientos. Adjuntar el compromiso de retornar la fuente radiactiva al país de origen una vez finalizada su vida útil.	como a viernes de 09:00 a 17:00	20 Días) Laborables	\$0.00 USD + IVA y \$50.00 USD + IVA de acuerdo a la categoría basada en el riesgo.	Personas Jurídicas: Ministerio de Salud, BSS, Ministerio de Transporte, Pesevador, Petromineros, Ministerio del Interior, SENAC, SOLCA, Centros de Gobiernoamental, etc. Personas Naturales: Pesevador, Petromineros, Ministerio del Interior, SENAC, SOLCA, Centros de Gobiernoamental, etc. Personas Naturales: Pesevador, Petromineros, Ministerio del Interior, SENAC, SOLCA, Centros de Gobiernoamental, etc.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, ubicada Av. República del Salvador 936-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 ext: 2319 Cuenca: Av. Luis Cordero 521 y Morona Vilaguti. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013 Santiago: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Válor Bio plus piso 6to planta 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	De manera presencial: Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 936-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 ext. 2319Cuenca: Av. Luis Cordero 521 y Morona Vilaguti. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013Santiago: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Válor Bio plus piso 6to planta 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211Cuenca: Av. Luis Cordero 521 y Morona Vilaguti. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013	0	78
110	Iradiación de documentos	El personal ocupacionalmente españato o fuentes radiactivas que requieren suministrar una dosis de radiación determinada a dispositivos para fines de investigación científica e investigativa, deberá solicitar el trámite de iradiación de documentos a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, mediante, magnética o de otro tipo. El documento es un instrumento que permite realizar una dosis absorbida, medir una exposición o cualquier otra magnitud radiológica.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEMRNR - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEMRNR - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de iradiación de documentos firmado, adjuntando la factura y entregar la(s) muestra(s) al técnico responsable. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEMRNR - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEMRNR - SCAN. Quito, presentar el...	Requisitos para trámite presencial: Solicitud del servicio iradiación de equipos. Formulario de iradiación de documentos. En su análisis en el caso de ser necesario informará mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsolicaciones. Requisitos para trámite en línea: Factura de pago del trámite respectivo	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En su análisis en el caso de ser necesario informará mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsolicaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos solicitados, en el transcurso de 2 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	como a viernes de 09:00 a 17:00	21,00 USD IVA por lote de documentos.	2 Días) Laborables	Personas Naturales: Escultores, Profesores, Músicos, Investigadores, costureros, etc. Personas Naturales: Escultores, Profesores, Músicos, Investigadores, costureros, etc. Personas Naturales: Escultores, Profesores, Músicos, Investigadores, costureros, etc.	Oficina Matriz: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador 936-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 ext. 2319	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec/Oficina Matriz: de manera presencial por Ventanilla de Atención al Usuario y Secretaría General Av. República del Salvador 936-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 ext. 2319	0	83
111	Iradiación de muestras	Los usuarios que requieren suministrar una dosis de radiación a muestras orgánicas e inorgánicas, para fines de investigación científica e investigativa, o para fines de irradiación de muestras, deberán solicitar el trámite de iradiación de muestras a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, mediante, magnética o de otro tipo. La irradiación es la emisión de radiaciones ionizantes, térmicas, magnéticas o de otro tipo.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEMRNR - SCAN. Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación, y solicitar la emisión de la factura. En las mismas oficinas del MEMRNR - SCAN, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de iradiación de muestras firmado, adjuntando la factura y entregar la(s) muestra(s) al técnico responsable. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEMRNR - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MEMRNR - SCAN. Quito, presentar el...	Oficio dirigido al Subsecretario de Control y Aplicaciones Nucleares solicitando el trámite de irradiación de muestras. Muestras a irradiar en el laboratorio de patrones secundarios en las oficinas técnicas en Guayaquil o Cuenca. EN LÍNEA Formulario de solicitud de irradiación multipropósito de muestras. Factura de pago del trámite respectivo. Muestras a irradiar en el laboratorio de patrones secundarios en las oficinas técnicas en Guayaquil o Cuenca.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En su análisis en el caso de ser necesario informará mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsolicaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos solicitados, en el transcurso de 2 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	como a viernes de 09:00 a 17:00	21,00 USD IVA por lote	1 Días) Laborables	Personas Naturales: Escultores, Profesores, Músicos, Investigadores, costureros, etc. Personas Naturales: Escultores, Profesores, Músicos, Investigadores, costureros, etc. Personas Naturales: Escultores, Profesores, Músicos, Investigadores, costureros, etc.	Oficina Matriz: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares Av. República del Salvador 936-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 ext. 2319	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec/Oficina Matriz: de manera presencial por Ventanilla de Atención al Usuario y Secretaría General Av. República del Salvador 936-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 ext. 2319	2	34
112	Licencia personal en materia de seguridad radiológica por primera vez	Trámite orientado al personal ocupacionalmente españato o radiaciones ionizantes, solo para operar o manipular fuentes de radiación ionizante (equipos de rayos X o fuentes radiactivas), deberá obtener la licencia personal de seguridad radiológica (Licencia ocupacional), único documento que autoriza a una persona a operar o manejar las mismas. El trámite presencial solo para casos excepcionales.	Procedimiento Presencial: 1. Solicitar la orden de pedido para el pago de la licencia ocupacional, incluyendo los datos para la factura a la correo: guayaquil.client@recursosnaturales.gob.ec o quito.client@recursosnaturales.gob.ec 2. Recibir el comprobante de depósito bancario. 3. Cancelar el valor del trámite. 4. Entregar el comprobante de depósito bancario. 5. Recibir la factura del trámite. 6. Ingresar la documentación para el programa regular. 7. Realizar la revisión documental de protección radiológica y seguridad física por parte de los profesionales de la Autoridad Reguladora. 8. Recibir el informe de Revisión Documental de Seguridad Radiológica. Procedimiento en línea: 1. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 2. Cancelar el valor del trámite. 3. Carpear el comprobante de depósito por la factura del trámite. 4. Adjuntar la copia de la factura a factura.	Requisitos Presenciales: Cédula de identidad, certificado de votación, en el caso de extranjero se deberá adjuntar la visa de trabajo acordada. Certificado médico que certifique que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, en base en los exámenes de laboratorio (Biométrica hemática y recuento de plaquetas) (legajos 3 mens) y Certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, este último certificado es obligatorio para quienes trabajen con fuentes radiactivas y radiaciones ionizantes (legajo 3 años). Certificado de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (Legajo 3 años). En su análisis en el caso de ser necesario informará mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsolicaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos solicitados, en el transcurso de 2 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección de área a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. En su análisis en el caso de ser necesario informará mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsolicaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos solicitados, en el transcurso de 2 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	como a viernes de 09:00 a 17:00	2,00 USD + IVA.	15 Días) Laborables	Personas Naturales: Escultores, Profesores, Músicos, Investigadores, costureros, etc. Personas Naturales: Escultores, Profesores, Músicos, Investigadores, costureros, etc. Personas Naturales: Escultores, Profesores, Músicos, Investigadores, costureros, etc.	Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, ubicada Av. República del Salvador 936-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 ext. 2319 Cuenca: Av. Luis Cordero 521 y Morona Vilaguti. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013 Santiago: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Válor Bio plus piso 6to planta 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	De manera presencial: Quito: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares ubicada Av. República del Salvador 936-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000 ext. 2319Cuenca: Av. Luis Cordero 521 y Morona Vilaguti. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3013Santiago: Av. 9 de Octubre y Chile, Edif. Válor Bio plus piso 6to planta 2. Teléfono: 02-3976-000 ext. 3211	100	469

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) El servicio que ofrece y las formas de acceder a él, horario de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio (Véase descripción manual)	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (Link para descargar a la página de inicio del sitio web (Véase descripción manual))	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanas / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
113	Medición de la concentración de radiación en diferentes tipos y características de espejos y fuentes reflectivas.	Determinar cuantitativamente el contenido radiactivo en diferentes tipos, características y fabricación de fuentes reflectivas y espejometrías (medición de la concentración de radiación en afluentes hospitalarios, industriales o de otro tipo; medición de valores de contaminación en lodos para transporte o reexportación; verificación de descontaminación de equipos a nivel, caracterización de fuentes reflectivas, calibración de experimentos de gammagrafía e hipocloro de sodio o yodo).	EN LINEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNR - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación. Y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MERNR - SCAN - Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Medición de la concentración de radiación en afluentes hospitalarios, industriales o de otro tipo (Formulario, adjuntando la factura. Las muestras se toman in situ.	EN LINEA Formulario de solicitud de medición de la concentración de radiación en diferentes tipos y características de espejometrías y fuentes reflectivas. Factura de pago del trámite respectivo.	La institución acepta la solicitud y se asigna a la dirección y a su vez se asigna a un analista para la atención del trámite. Se envía en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las mediciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos solicitados, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	sema a viernes de 09:00 a 17:00	Por cotizar	15 Días) Laborales	Persona Jurídica Pública: Ministerio de Salud, OMS, Ministerio de Transporte, Pecuaria, Pesca, Pecuaria, Ministerio del Interior, SENAE, SOCA, Centros de Educación Secundaria, entre otros. Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades privadas de medicina, industria e investigación	Oficina: Mario Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Av. República de El Salvador 33-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio Mario de muerza presencial, por Ventanilla de Servicio al Ciudadano Av. República de El Salvador 33-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	S	Formulario de solicitud de medición de la concentración de radiación en diferentes tipos y características de espejometrías y fuentes reflectivas	Formulario de solicitud de medición de la concentración de radiación en diferentes tipos y características de espejometrías y fuentes reflectivas	0	20		
114	Modificación de la Capacidad de Proceso Autorizada de Planta de Beneficio, Función, Reflexión y Conservación de Recursos.	Se refiere para la Instalación, Operación de Plantas de Beneficio, Función, Reflexión y Conservación de Recursos.	PRESENCIAL 1- Ingresar oficina y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 2- Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanar en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 3- Acurrar a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control 5- Entregar un original del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente a la recepción de la observación. EN LINEA 1- Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea" 2- Completar formulario correspondiente 3- Cargar documentos habilitantes 4- Atender las observaciones del trámite emitidas en el sistema gob.ec, si existen, y subsanar en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 5- Descargar la Resolución a través de la herramienta gob.ec. 6- Protocolizar ante notario público la resolución 7- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de	PRESENCIAL Oficina de solicitud de Modificación de la Capacidad de Proceso Autorizada de Plantas de Beneficio, Función, Reflexión y Conservación de Recursos dirigida al Coordinador zonal encargado del área y representante legal del caso de su abedido profesional y asesor técnico. 1. Recibir solicitud 2. Registrar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informes técnico-económico y jurídico de pertinencia 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 6. Notificar al usuario la resolución	Sema a viernes de 09:00 a 17:00	3% de IMU por la prórroga de la resolución administrativa en el registro minero. Depositar en la cuenta del Banco de Pichincha a nombre de la AEC-MERNR Cuenta corriente No. 2025-018 Sub-11296 Sub-11210	10 Días) Laborales	Persona Natural Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Llané y Clafentes y Juan de Velasco esq. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 13 de Noviembre y Zorillo, Edificio E. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Soyachi: Coordinación Zonal Norte (Zonas 4, 5 y 8) Calle Los Cobos Av. Del Balmori No. 65 Via a la Costa - Edificio Urea - Petrolero Sur - Piso 1 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Humbuya: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eq.) - Edificio Costales, Piso 2 - Oficina JDT - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700	De manera presencial Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Sánchez y Clafentes y Juan de Velasco esq. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 13 de Noviembre y Zorillo, Edificio E. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Soyachi: Coordinación Zonal Norte (Zonas 4, 5 y 8) Calle Los Cobos Av. Del Balmori No. 65 Via a la Costa - Edificio Urea - Petrolero Sur - Piso 1 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Humbuya: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eq.) - Edificio Costales, Piso 2 - Oficina JDT - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700	S	Formulario de solicitud de modificación de la capacidad de procesamiento autorizada de conformidad a los Anexos 1 y 2 del acuerdo ministerial No. 2025-018 publicado en el registro oficial 554 del 29 de julio del 2025	Formulario de solicitud de modificación de la capacidad de procesamiento autorizada de conformidad a los Anexos 1 y 2 del acuerdo ministerial No. 2025-018 publicado en el registro oficial 554 del 29 de julio del 2025	0	2				
115	Modificación de Régimen de Minería Artesanal a Régimen de Pequeña Minería Para Personas Naturales	Se refiere para un derecho minero que se encuentre dentro del régimen de Minería Artesanal y que cumplir con los actos administrativos favorables, para el cambio al Régimen Especial de Pequeña Minería	PRESENCIAL 1- Ingresar oficina y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 2- Atender las observaciones del trámite, si existen, y subsanar en los 5 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 3- Acurrar a las oficinas de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control 5- Entregar un original del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente a la recepción de la observación. EN LINEA 1- Ingresar a la plataforma www.gob.ec o al link "Trámite en línea" 2- Completar formulario correspondiente 3- Cargar documentos habilitantes 4- Atender las observaciones del trámite emitidas en el sistema gob.ec, si existen, y subsanar en los 5 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 5- Descargar la Resolución a través de la herramienta gob.ec. 6- Protocolizar ante notario público la resolución 7- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de	PRESENCIAL Oficina de solicitud de Modificación de Régimen de Minería Artesanal a Régimen de Pequeña Minería Para Personas Naturales Declaración sujeta a modificación de la voluntad de renovación del régimen de minería artesanal y modificar el permiso de minería artesanal en el régimen especial de pequeña minería. 1. Recibir solicitud 2. Registrar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control 4. Elaborar informes técnico-económico y jurídico de pertinencia 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 6. Notificar al usuario la resolución	sema a viernes de 09:00 a 17:00	Cinco IMU - Remuneración Mensual Básica Simplificada - que son valores de inscripción de la resolución cobradas por la Agencia de Regulación y Control - nombre Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables RUC: 176181030001 Banco Pichincha Tipo de cuenta: Corriente No. de cuenta: 2102227167 Código: 102121212 Correo de confirmación: www.gob.ec/mineros@comunicacionenergia.gob.ec	10 Días) Laborales	Persona Natural Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Llané y Clafentes y Juan de Velasco esq. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 13 de Noviembre y Zorillo, Edificio E. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Soyachi: Coordinación Zonal Norte (Zonas 4, 5 y 8) Calle Los Cobos Av. Del Balmori No. 65 Via a la Costa - Edificio Urea - Petrolero Sur - Piso 1 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Humbuya: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eq.) - Edificio Costales, Piso 2 - Oficina JDT - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700	De manera presencial Barras: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9); Calle Sánchez y Clafentes y Juan de Velasco esq. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Minas Tena, Avenida 13 de Noviembre y Zorillo, Edificio E. Consejo de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Soyachi: Coordinación Zonal Norte (Zonas 4, 5 y 8) Calle Los Cobos Av. Del Balmori No. 65 Via a la Costa - Edificio Urea - Petrolero Sur - Piso 1 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Humbuya: Coordinación Zonal Centro (Zona 3); Av. 10 de Agosto y García Moreno (Eq.) - Edificio Costales, Piso 2 - Oficina JDT - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700	S	Formulario de solicitud de modificación de régimen de minería artesanal a pequeño minería	Formulario de solicitud de modificación de régimen de minería artesanal a pequeño minería	2	47				
116	Monitoreo de fuentes reflectivas por punto monitoreado	EN LINEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a las oficinas del MERNR - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en las ventanillas de Facturación. Y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MERNR - SCAN - Quito, en ventanillas de Activos, presentar el formulario de Monitoreo de fuentes reflectivas por punto monitoreado (Formulario, adjuntando la factura. Las muestras se toman in situ.	PRESENCIAL Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de fuentes reflectivas por punto monitoreado. Factura de pago del trámite respectivo.	PRESENCIAL Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de fuentes reflectivas por punto monitoreado. Factura de pago del trámite respectivo.	La institución acepta la solicitud y se asigna a la dirección y a su vez se asigna a un analista para la atención del trámite. Se envía en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las mediciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos solicitados, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta al requerimiento.	sema a viernes de 09:00 a 17:00	50,00 USD + IVA medidas por punto	15 Días) Laborales	Persona Jurídica Pública: Instituto de Salud, Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Persona Jurídica Privada: Instituciones o entidades privadas de medicina, industria e investigación	Oficina: Mario Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Av. República de El Salvador 33-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio Mario de muerza presencial, por Ventanilla de Servicio al Ciudadano Av. República de El Salvador 33-64 y Sucre. Teléfono: 3976-000	S	Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de fuentes reflectivas por punto monitoreado	Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de fuentes reflectivas por punto monitoreado	0	20	"NO APLICABLE" debido a que es un servicio en línea y no requiere formulario impreso para este servicio	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP
 d) Los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para dirigirse a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono instrucción)	Servicio Automatizado (S/N)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
117	Monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial	En línea Este trámite realizado por la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables se lleva adelante con el objetivo de determinar los niveles de radiación generados por fuentes radiactivas presentes en instalaciones o áreas delimitadas que cuentan con licencias de operación o están en proceso de obtención.	INGRESAR EN ESTA PÁGINA EN LA OPCIÓN "TRÁMITE EN LÍNEA" Y COMPLETAR EL FORMULARIO En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MERNRN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de Facturación y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito, en ventanillas de Archivo, presentar el formulario de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial. Formas, adjuntando la factura. Las muestras se tomarán in situ. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MERNRN - SCAN - Quito y solicitar un Mónico responsable. En el transcurso de 2 días laborales mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MERNRN - SCAN - Quito, presentar el	PRESENCIAL Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de niveles de radiactividad natural o artificial Factura de pago del trámite respectivo PRESENCIAL Factura de pago del trámite respectivo	La institución recepta la solicitud y se entrega a la dirección y ésta a su vez entrega un análisis para la dirección del trámite. En análisis en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	Por cotizar	15 Días	Laborantes	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables - Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Av. República del Salvador 1036 y 4ta. Suena, Teléfono: 3975-000	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: com-nuarr@recursosenergia.gob.ec Servicios de Control y Aplicaciones Nucleares	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador 1036-4 y Suena, Teléfono: 3975-000	S	www.gob.ec	www.gob.ec	0	1	
118	Notificación de programas técnicos de pozos productores hidrocarburos, inyectoras o reinyectoras	PRESENCIAL 1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido EN LÍNEA 1- Ingresar a la página www.gob.ec , buscar el trámite a realizar y hacer click en donde indica "trámite en línea" 2- Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3- Recibir notificaciones de la institución.	1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido EN LÍNEA 1- Ingresar a la página www.gob.ec , buscar el trámite a realizar y hacer click en donde indica "trámite en línea" 2- Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3- Recibir notificaciones de la institución.	PRESENCIAL Formulario de requerimiento de aprobación. Formulario de reacomodamiento Diagrama actual y propuesto del pozo Comprobante de pago PRESENCIAL Aprobación de reasignación del pozo. Diagrama actual y propuesto del pozo. Comprobante de pago a la ARCH	1- Recibir solicitud de requerimiento dirigida a la máxima autoridad reenviando todos los requisitos y documentación correspondiente. 2- Mantener una comunicación constante con las empresas para obtener aclaraciones sobre aspectos técnicos de la información remitida. 3- Elaborar informe técnico. 4- Elaborar oficio y notificación para aprobaciones, y solamente oficio para notificaciones.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1250,00 + IVA.	Depósito en efectivo o transferencia a nombre del: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Personas Jurídicas Pobladas Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarbúferas. Personas Jurídicas Privadas Empresas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador 1036-4 y Suena	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales tu.hidalgo@recursosenergia.gob.ec	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador 1036-4 y Suena, Teléfono: 3975-000	S	www.gob.ec	www.gob.ec	1	9	
119	Notificación de reacomodamientos de pozos productores hidrocarburos, inyectoras o reinyectoras	PRESENCIAL 1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido EN LÍNEA 1- Ingresar a la página www.gob.ec , buscar el trámite a realizar y hacer click en donde indica "trámite en línea" 2- Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3- Recibir notificaciones de la institución. En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web) Presencial	1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido EN LÍNEA 1- Ingresar a la página www.gob.ec , buscar el trámite a realizar y hacer click en donde indica "trámite en línea" 2- Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3- Recibir notificaciones de la institución.	PRESENCIAL Formulario de reacomodamiento Diagrama de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Procedimiento operacional Comprobante de pago Comprobante de pago a la ARCH EN LÍNEA Formulario de reacomodamiento Diagrama de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Procedimiento operacional Comprobante de pago Comprobante de pago a la ARCH Informe técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	Formulario de reacomodamiento Diagrama de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Procedimiento operacional Comprobante de pago Comprobante de pago a la ARCH Informe técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1.200	Depósito en efectivo o transferencia a nombre del: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Personas Jurídicas Pobladas Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador 1036-4 y Suena	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales tu.hidalgo@recursosenergia.gob.ec	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador 1036-4 y Suena, Teléfono: 3975-000	S	www.gob.ec	www.gob.ec	35	269	
120	Notificación de completación y pruebas iniciales	PRESENCIAL 1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido EN LÍNEA 1- Ingresar a la página www.gob.ec , buscar el trámite a realizar y hacer click en donde indica "trámite en línea" 2- Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3- Recibir notificaciones de la institución. En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web) Presencial	1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido EN LÍNEA 1- Ingresar a la página www.gob.ec , buscar el trámite a realizar y hacer click en donde indica "trámite en línea" 2- Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3- Recibir notificaciones de la institución.	PRESENCIAL Formulario de reacomodamiento Diagrama de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Procedimiento operacional Comprobante de pago Comprobante de pago a la ARCH Informe técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	Formulario de reacomodamiento Diagrama de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Procedimiento operacional Comprobante de pago Comprobante de pago a la ARCH Informe técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1.000,00 para notificación de programas de completación y pruebas iniciales	Depósito en efectivo o transferencia a nombre del: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Personas Jurídicas Pobladas Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador 1036-4 y Suena	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales tu.hidalgo@recursosenergia.gob.ec	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador 1036-4 y Suena, Teléfono: 3975-000	S	www.gob.ec	www.gob.ec	8	57	
121	Notificación de construcción de nuevas facilidades, ampliación, mejoramiento y modificación de producción de facilidades existentes para el tratamiento de hidrocarburos (por contenidos en el presupuesto anual aprobado de inversiones, costos y gastos)	PRESENCIAL 1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido EN LÍNEA 1- Ingresar a la página www.gob.ec , buscar el trámite a realizar y hacer click en donde indica "trámite en línea" 2- Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3- Recibir notificaciones de la institución. En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web) Presencial	1. Entrega de Oficio de solicitud de trámite con requisitos correspondientes, dirigido a la Máxima Autoridad 2. Recibir el Oficio de aprobación o negación del trámite requerido EN LÍNEA 1- Ingresar a la página www.gob.ec , buscar el trámite a realizar y hacer click en donde indica "trámite en línea" 2- Llenar el formulario de solicitud de trámite en línea y adjuntar los documentos digitales debidamente verificados y legibles. 3- Recibir notificaciones de la institución.	PRESENCIAL Formulario de reacomodamiento Diagrama de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Procedimiento operacional Comprobante de pago Comprobante de pago a la ARCH Informe técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	Formulario de reacomodamiento Diagrama de levantamiento artificial Diagrama actual y propuesto del pozo Procedimiento operacional Comprobante de pago Comprobante de pago a la ARCH Informe técnico que sustente el trabajo propuesto, el cual debe incluir los antecedentes y/o análisis de falla correspondientes.	Lunes a viernes de 08:00 a 17:00	\$ 1.000,00 para notificación de programas de completación y pruebas iniciales	Depósito en efectivo o transferencia a nombre del: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables	Personas Jurídicas Pobladas Empresas privadas que realizan actividades hidrocarbúferas en el Estado ecuatoriano.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador 1036-4 y Suena	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales tu.hidalgo@recursosenergia.gob.ec	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec Edificio Matriz de manera presencial por Ventanilla de Servicios General Av. República del Salvador 1036-4 y Suena, Teléfono: 3975-000	S	www.gob.ec	www.gob.ec	3	13	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que es de servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (%/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
122	Notificación del inicio de programa de actividad sísmica	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en ventanilla general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 15 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrada la respuesta al requerimiento. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Relación web) / Presencial	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en ventanilla general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Relación web) / Presencial	PRESENCIAL Informe Técnico de Notificación de programa de actividad sísmica Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente Modificaciones Técnicas (Data base de los datos obtenidos en campo) Licencia ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente EN LÍNEA Informe Técnico de Notificación de programa de actividad sísmica Permiso Ambiental otorgado por el Ministerio del Ambiente Modificaciones Técnicas (Data base de los datos obtenidos en campo) Licencia ambiental otorgado por el Ministerio de Ambiente	1. Agregar trámite por Secretaría General y reingresar a misma autoridad. 2. Reagregar trámite desde la misma autoridad hasta recepción de la unidad productiva del trámite. 3. Realizar análisis de la documentación por parte del analista designado. 4. Elaborar oficio y resolución	Suma a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	15 Días Laborables	Persona Jurídica Pública: Empresas Públicas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada: Empresas petroleras nacionales y extranjeras que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado chileno. Dirigido a Persona Jurídica - Privada.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables web: www.menergy.gob.cl mailto:info@energy.gob.cl mailto:webmaster@energy.gob.cl mailto:webmaster@energy.gob.cl	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: info@energy.gob.cl mailto:info@energy.gob.cl mailto:webmaster@energy.gob.cl mailto:webmaster@energy.gob.cl	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.cl Edificio Matriz: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 135-64 y Suavia. Teléfono: 3975-0000	0			0	5	
123	Oficialización de reservas por contrato petrolero	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en ventanilla general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Relación web) / Presencial	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en ventanilla general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Relación web) / Presencial	PRESENCIAL Formulario impreso y firmado general del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Función, Refinación y Construcción de Refinerías Para Petróleo Jurídicamente dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, ajustado todos los requisitos establecidos. EN LÍNEA Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma web.ec Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Función, Refinación y Construcción de Refinerías Para Petróleo Jurídicamente dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, ajustado todos los requisitos establecidos. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la refinería y del proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo	1. Recibir solicitud 2. Reagregar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar al peticionario la submisión de los requisitos de ser el caso 4. Elaborar informes técnicos - jurídicos de pertinencia 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 7. Modificar al usuario la resolución	Suma a viernes de 09:00 a 17:00	\$ 10.000,00 Depósito en efectivo o transferencia a nombre del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Pública: Empresas privadas y Privadas: Banco del Pichuco, Santa Correntina S.A. 134519104 Subteléfono 350499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0112007	30 Días Laborables	Persona Jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Pública: Empresas privadas y Privadas: Banco del Pichuco, Santa Correntina S.A. 134519104 Subteléfono 350499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0112007	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Av. República del Salvador 135-64 y Suavia. Teléfono: 3975-0000 Dirigido a Persona Jurídica - Privada.	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: info@energy.gob.cl mailto:info@energy.gob.cl mailto:webmaster@energy.gob.cl mailto:webmaster@energy.gob.cl	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.cl Edificio Matriz: de manera presencial por Ventanilla de Secretaría General Av. República del Salvador 135-64 y Suavia. Teléfono: 3975-0000	0			0	29	
124	Otorgamiento de Autorización para la instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Función, Refinación y Construcción de Refinerías Para Petróleo Jurídicamente	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en ventanilla general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Relación web) / Presencial	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en ventanilla general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Relación web) / Presencial	PRESENCIAL Formulario impreso y firmado general del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Función, Refinación y Construcción de Refinerías Para Petróleo Jurídicamente dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, ajustado todos los requisitos establecidos. EN LÍNEA Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma web.ec Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Función, Refinación y Construcción de Refinerías Para Petróleo Jurídicamente dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, ajustado todos los requisitos establecidos. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la refinería y del proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo	1. Recibir solicitud 2. Reagregar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar al peticionario la submisión de los requisitos de ser el caso 4. Elaborar informes técnicos - jurídicos de pertinencia 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 7. Modificar al usuario la resolución	Suma a viernes de 09:00 a 17:00	\$0 de BMM - Remuneración Mensual Básica Inicializada - que son valores de la prima, comunitaria y de asignación, que no se encuentran en el cumplimiento de acuerdo a Art. 20 de la Ley de Minería y que corresponden a la autorización para la instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Función, Refinación y Construcción de Refinerías Para Petróleo Jurídicamente dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, ajustado todos los requisitos establecidos. Tipo de cuenta: Corriente No de cuenta: 310221767 Subteléfono: 310211312 Correo de confirmación: www.energia@controlenergia.gob.cl	600 Minutos Laborables	Persona Jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Pública: Empresas privadas y Privadas: Banco del Pichuco, Santa Correntina S.A. 134519104 Subteléfono 350499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0112007	Barrio Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Olayo y Juan de Velasco, Edificio de la Prevención, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tena: Oficina Zonal de Minera Tena Avenida 13 de Noviembre y Zamaña, Edificio de la Justicia, Bar. Pisco - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3000 Santiago Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 8) Calle Los Cabos Sur del Balmora Km 65 Vía a la Costa - Edificio Gracia - Petrolcarreol. Lar Pisco - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3000 Hobolima Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 10 de Agosto y García Moreno (Zona 1) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Cuenca Coordinación Zonal	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: info@energy.gob.cl mailto:info@energy.gob.cl mailto:webmaster@energy.gob.cl mailto:webmaster@energy.gob.cl	De manera presencial Barrio Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Olayo y Juan de Velasco, Edificio de la Prevención, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tena: Oficina Zonal de Minera Tena Avenida 13 de Noviembre y Zamaña, Edificio de la Justicia, Bar. Pisco - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3000 Santiago Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 8) Calle Los Cabos Sur del Balmora Km 65 Vía a la Costa - Edificio Gracia - Petrolcarreol. Lar Pisco - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3000 Hobolima Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 10 de Agosto y García Moreno (Zona 1) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Cuenca Coordinación Zonal	0			0	4	
125	Otorgamiento de Autorización para la instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Función, Refinación y Construcción de Refinerías Para Petróleo Jurídicamente	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en ventanilla general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Relación web) / Presencial	Procedimiento en línea: Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tienen que ser legibles. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Procedimiento Presencial: El usuario debe acercarse a las instalaciones del Ministerio de Energía y Recursos Naturales no Renovables y presentar los requisitos en ventanilla general. La persona encargada de secretaría general le entregará un código para el seguimiento del trámite. En el transcurso de 30 días laborales recibirá el oficio con la resolución de aprobación u oficio de negación de la solicitud. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Relación web) / Presencial	PRESENCIAL Formulario impreso y firmado general del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Función, Refinación y Construcción de Refinerías Para Petróleo Jurídicamente dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, ajustado todos los requisitos establecidos. EN LÍNEA Ingresar en la sección "Trámite en línea" de la plataforma web.ec Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Función, Refinación y Construcción de Refinerías Para Petróleo Jurídicamente dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, ajustado todos los requisitos establecidos. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la refinería y del proyecto a desarrollarse acorde a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo	1. Recibir solicitud 2. Reagregar a departamento técnico y jurídico de la Coordinación zonal para revisión de requisitos. 3. Solicitar al peticionario la submisión de los requisitos de ser el caso 4. Elaborar informes técnicos - jurídicos de pertinencia 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud 7. Modificar al usuario la resolución	Suma a viernes de 09:00 a 17:00	\$0 de BMM - Remuneración Mensual Básica Inicializada - que son valores de la prima, comunitaria y de asignación, que no se encuentran en el cumplimiento de acuerdo a Art. 18 de la Ley de Minería y que corresponden a la autorización para la instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Función, Refinación y Construcción de Refinerías Para Petróleo Jurídicamente dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el peticionario, ajustado todos los requisitos establecidos. Tipo de cuenta: Corriente No de cuenta: 310221767 Subteléfono: 310211312 Correo de confirmación: www.energia@controlenergia.gob.cl	600 Minutos Laborables	Persona Jurídica Privada: Empresas privadas dedicadas a las actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Pública: Empresas privadas y Privadas: Banco del Pichuco, Santa Correntina S.A. 134519104 Subteléfono 350499. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 0112007	Barrio Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Olayo y Juan de Velasco, Edificio de la Prevención, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tena: Oficina Zonal de Minera Tena Avenida 13 de Noviembre y Zamaña, Edificio de la Justicia, Bar. Pisco - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3000 Santiago Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 8) Calle Los Cabos Sur del Balmora Km 65 Vía a la Costa - Edificio Gracia - Petrolcarreol. Lar Pisco - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3000 Hobolima Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 10 de Agosto y García Moreno (Zona 1) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Cuenca Coordinación Zonal	Contactarse con los servidores del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Consulta de servicios ministeriales Cuenta de correo electrónico: info@energy.gob.cl mailto:info@energy.gob.cl mailto:webmaster@energy.gob.cl mailto:webmaster@energy.gob.cl	De manera presencial Barrio Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Olayo y Juan de Velasco, Edificio de la Prevención, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Tena: Oficina Zonal de Minera Tena Avenida 13 de Noviembre y Zamaña, Edificio de la Justicia, Bar. Pisco - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3000 Santiago Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 8) Calle Los Cabos Sur del Balmora Km 65 Vía a la Costa - Edificio Gracia - Petrolcarreol. Lar Pisco - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3000 Hobolima Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 10 de Agosto y García Moreno (Zona 1) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3100 Cuenca Coordinación Zonal	0			0	68	

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
de los servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horario de atención y demás condiciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que se requieren para la obtención del servicio y dónde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Uso de beneficiarios (Describir el tipo de ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si se por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono)	Tipos de canales disponibles de atención virtual: (Detallar si se por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
126	Organismo de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Naturales	Una persona física o jurídica podrá solicitar la autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de refinerías de acuerdo a la normativa legal vigente	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficina y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender la observación del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Presentarse ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente	PRESENCIAL 1. Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control. 2. Oficio de solicitud de Otorgamiento de Autorización para la Instalación y Operación de Plantas de Beneficio, Fundición, Refinación y Construcción de Refinerías Para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el petionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Información técnica a detalle relacionada con las características de la planta, diseño de la náveda y del proyecto a desarrollar acorde a los requerimientos técnicos respectivos especificados en los anexos 1 y 2 del instructivo. 4. Análisis Minero y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 5. Protocolo ante notario público la resolución. 6. Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 7. Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente	1.- Análisis Minero y legal de la solicitud, documentos habilitantes. 2. Solicitud de informes a la Agencia de Regulación y Control. 3.- Validación de los informes técnico, económico, ambiental y/o legal. 4.- Recibir la solicitud. 5.- Recibir un departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 6.- Solicitar al petionario la subsanación de los requisitos de su caso. 7.- Elaborar informes técnicos - jurídicos de pertinencia. 8.- Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud. 9.- Notificar al usuario la resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	50% de RMI - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente No. de cuenta: 210222767 Código de verificación: 130112132 Correo de confirmación: teresa.saez@centrocontratoyenergias.gob.ec	3000 Minutos) laborales	Barra: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 3) Calle Ladrón y Orellana y Juan de Vilacoma s/n. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Fena: Oficina Zonal de Minas Fena: Avenida 13 de Noviembre y Zarama, Edificio de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Soyapequi: Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 6) Calle Los Cobos Av. Del Bombero Km 65 Via la Cacha - Edificio Grazer - Patatecuador - Tar. Pao. - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Hobabamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 10 de Agosto y Santa Mónica (Baj.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700 Cuenca: Coordinación Zonal	Barra: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 3) Calle Ladrón y Orellana y Juan de Vilacoma s/n. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Fena: Oficina Zonal de Minas Fena: Avenida 13 de Noviembre y Zarama, Edificio de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Soyapequi: Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 6) Calle Los Cobos Av. Del Bombero Km 65 Via la Cacha - Edificio Grazer - Patatecuador - Tar. Pao. - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Hobabamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 10 de Agosto y Santa Mónica (Baj.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700 Cuenca: Coordinación Zonal	S	Formulario de autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de refinerías para personas naturales	Formulario de autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de refinerías para personas naturales	Formulario de autorización para la instalación y operación de plantas de beneficio, fundición, refinación y construcción de refinerías para personas naturales	0	6		
127	Organismo de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Médicas y a la Exportación de Sustancias Minerales No Médicas Para Personas Jurídicas	Una persona jurídica podrá solicitar la autorización para la comercialización y/o exportación de sustancias minerales médicas o no médicas en cumplimiento de la normativa legal vigente	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficina y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender la observación del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Presentarse ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente	PRESENCIAL 1. Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control. 2. Oficio de solicitud de Otorgamiento de Licencia de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Médicas o a la Exportación de Sustancias Minerales No Médicas Para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el petionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Copia certificada de la escritura pública de constitución de compañía aprobada por la Superintendencia de Compañías, que incluye un objeto social relacionado con la actividad, y se encuentre inscrita en el Registro Mercantil correspondiente. 4. En caso de personas jurídicas bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, deberá presentarse la resolución de otorgamiento de personalidad jurídica de la organización, asociación o de cooperativa, debidamente inscrita en el correspondiente registro en donde conste un objeto social único relacionado con la actividad minera. 5. Para las demás personas jurídicas que no se encuentren registradas por los entes de control antes mencionados, deberá adjuntarse el documento mediante el cual se le otorgó personalidad jurídica. 6. Certificado de socios e accionados y el cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías o la institución de control correspondiente. 7. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC), con actividad económica relacionada a actividades mineras. 8. Acta de un patrimonio mínimo de Cus-Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.000.000) mediante la presentación de una	1.- Recibir solicitud. 2.- Recibir un departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3.- Solicitar al petionario la subsanación de los requisitos de su caso. 4.- Elaborar informes técnicos - jurídicos de pertinencia. 5.- Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud. 6.- Notificar al usuario la resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	50% de RMI - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente No. de cuenta: 210222767 Código de verificación: 130112132 Correo de confirmación: teresa.saez@centrocontratoyenergias.gob.ec	3000 Minutos) laborales	Barra: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 3) Calle Ladrón y Orellana y Juan de Vilacoma s/n. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Fena: Oficina Zonal de Minas Fena: Avenida 13 de Noviembre y Zarama, Edificio de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Soyapequi: Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 6) Calle Los Cobos Av. Del Bombero Km 65 Via la Cacha - Edificio Grazer - Patatecuador - Tar. Pao. - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Hobabamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 10 de Agosto y Santa Mónica (Baj.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700 Cuenca: Coordinación Zonal	Barra: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 3) Calle Ladrón y Orellana y Juan de Vilacoma s/n. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Fena: Oficina Zonal de Minas Fena: Avenida 13 de Noviembre y Zarama, Edificio de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Soyapequi: Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 6) Calle Los Cobos Av. Del Bombero Km 65 Via la Cacha - Edificio Grazer - Patatecuador - Tar. Pao. - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Hobabamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 10 de Agosto y Santa Mónica (Baj.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700 Cuenca: Coordinación Zonal	S	Formulario de autorización para la comercialización y/o exportación de sustancias minerales médicas y a la exportación de sustancias minerales no médicas para personas jurídicas	Formulario de autorización para la comercialización y/o exportación de sustancias minerales médicas y a la exportación de sustancias minerales no médicas para personas jurídicas	Formulario de autorización para la comercialización y/o exportación de sustancias minerales médicas y a la exportación de sustancias minerales no médicas para personas jurídicas	2	5		
128	Organismo de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Médicas y a la Exportación de Sustancias Minerales No Médicas Para Personas Jurídicas Excepcionales	Una persona jurídica podrá solicitar la autorización para la comercialización y/o exportación de sustancias minerales médicas o no médicas en cumplimiento de la normativa legal vigente	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficina y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender la observación del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Presentarse ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente	PRESENCIAL 1. Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control. 2. Oficio de solicitud de Otorgamiento de Licencia de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Médicas o a la Exportación de Sustancias Minerales No Médicas Para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el petionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Copia certificada de la resolución de autorización de la persona jurídica extranjera solicitante, emitida por la Superintendencia de Compañías, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y poder general o especial de representación. 4. En caso de personas jurídicas bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, deberá presentarse la resolución de otorgamiento de personalidad jurídica de la organización, asociación o de cooperativa, debidamente inscrita en el correspondiente registro en donde conste un objeto social único relacionado con la actividad minera. 5. Para las demás personas jurídicas que no se encuentren registradas por los entes de control antes mencionados, deberá adjuntarse el documento mediante el cual se le otorgó personalidad jurídica. 6. Certificado de socios e accionados y el cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías o la institución de control correspondiente. 7. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC), con actividad económica relacionada a actividades mineras. 8. Acta de un patrimonio mínimo de Cus-Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.000.000) mediante la presentación de una	1.- Recibir solicitud. 2.- Recibir un departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3.- Solicitar al petionario la subsanación de los requisitos de su caso. 4.- Elaborar informes técnicos - jurídicos de pertinencia. 5.- Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud. 6.- Notificar al usuario la resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	50% de RMI - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente No. de cuenta: 210222767 Código de verificación: 130112132 Correo de confirmación: teresa.saez@centrocontratoyenergias.gob.ec	3000 Minutos) laborales	Barra: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 3) Calle Ladrón y Orellana y Juan de Vilacoma s/n. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Fena: Oficina Zonal de Minas Fena: Avenida 13 de Noviembre y Zarama, Edificio de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Soyapequi: Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 6) Calle Los Cobos Av. Del Bombero Km 65 Via la Cacha - Edificio Grazer - Patatecuador - Tar. Pao. - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Hobabamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 10 de Agosto y Santa Mónica (Baj.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700 Cuenca: Coordinación Zonal	Barra: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 3) Calle Ladrón y Orellana y Juan de Vilacoma s/n. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Fena: Oficina Zonal de Minas Fena: Avenida 13 de Noviembre y Zarama, Edificio de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Soyapequi: Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 6) Calle Los Cobos Av. Del Bombero Km 65 Via la Cacha - Edificio Grazer - Patatecuador - Tar. Pao. - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Hobabamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 10 de Agosto y Santa Mónica (Baj.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700 Cuenca: Coordinación Zonal	S	Formulario de autorización para la comercialización y/o exportación de sustancias minerales médicas y a la exportación de sustancias minerales no médicas para personas jurídicas excepcionales	Formulario de autorización para la comercialización y/o exportación de sustancias minerales médicas y a la exportación de sustancias minerales no médicas para personas jurídicas excepcionales	Formulario de autorización para la comercialización y/o exportación de sustancias minerales médicas y a la exportación de sustancias minerales no médicas para personas jurídicas excepcionales	0	130		
129	Organismo de Licencias de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Médicas y a la Exportación de Sustancias Minerales No Médicas Para Personas Naturales	Una persona física o jurídica podrá solicitar la autorización para la comercialización y/o exportación de sustancias minerales médicas o no médicas en cumplimiento de la normativa legal vigente	PRESENCIAL 1.- Ingresar oficina y documento habilitante a la Coordinación Zonal correspondiente. 2.- Atender la observación del trámite, si existieren, y subsanarlas en los 10 días laborales posteriores a la recepción de la observación. 3.- Acercarse a la oficina de la Coordinación Zonal correspondiente a recibir la Resolución. 4.- Presentarse ante notario público la resolución. 5.- Inscribir en el Registro Minero en la Agencia de Regulación y Control. 6.- Entregar un ejemplar del derecho debidamente registrado en la Coordinación Zonal correspondiente	PRESENCIAL 1. Formulario impreso y firmado generado del Sistema de Gestión Minera de la Agencia de Regulación y Control. 2. Oficio de solicitud de Otorgamiento de Licencia de Comercialización y/o Exportación de Sustancias Minerales Médicas o a la Exportación de Sustancias Minerales No Médicas Para Personas Naturales dirigido al Coordinador Zonal suscrito por el petionario, adjuntado todos los requisitos establecidos. 3. Copia certificada de la resolución de autorización de la persona jurídica extranjera solicitante, emitida por la Superintendencia de Compañías, debidamente inscrita en el Registro Mercantil y poder general o especial de representación. 4. En caso de personas jurídicas bajo el control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, deberá presentarse la resolución de otorgamiento de personalidad jurídica de la organización, asociación o de cooperativa, debidamente inscrita en el correspondiente registro en donde conste un objeto social único relacionado con la actividad minera. 5. Para las demás personas jurídicas que no se encuentren registradas por los entes de control antes mencionados, deberá adjuntarse el documento mediante el cual se le otorgó personalidad jurídica. 6. Certificado de socios e accionados y el cumplimiento de obligaciones emitido por la Superintendencia de Compañías o la institución de control correspondiente. 7. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC), con actividad económica relacionada a actividades mineras. 8. Acta de un patrimonio mínimo de Cus-Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.000.000) mediante la presentación de una	1.- Recibir solicitud. 2.- Recibir un departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 3.- Solicitar al petionario la subsanación de los requisitos de su caso. 4.- Elaborar informes técnicos - jurídicos de pertinencia. 5.- Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la solicitud. 6.- Notificar al usuario la resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	50% de RMI - Remuneración Mensual Básica Unificada - que son valores de la inscripción de la Agencia de Regulación y Control. Nombre: Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Banco: Pichincha Tipo de cuenta: Corriente No. de cuenta: 210222767 Código de verificación: 130112132 Correo de confirmación: teresa.saez@centrocontratoyenergias.gob.ec	3000 Minutos) laborales	Barra: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 3) Calle Ladrón y Orellana y Juan de Vilacoma s/n. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Fena: Oficina Zonal de Minas Fena: Avenida 13 de Noviembre y Zarama, Edificio de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Soyapequi: Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 6) Calle Los Cobos Av. Del Bombero Km 65 Via la Cacha - Edificio Grazer - Patatecuador - Tar. Pao. - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Hobabamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 10 de Agosto y Santa Mónica (Baj.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700 Cuenca: Coordinación Zonal	Barra: Coordinación Zonal Norte (Zona 1, 2 y 3) Calle Ladrón y Orellana y Juan de Vilacoma s/n. Edificio de la Presidencia, 2do piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3300 Fena: Oficina Zonal de Minas Fena: Avenida 13 de Noviembre y Zarama, Edificio de la Judicatura, 3er piso - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3800 Soyapequi: Coordinación Zonal Norte (Zona 4, 5 y 6) Calle Los Cobos Av. Del Bombero Km 65 Via la Cacha - Edificio Grazer - Patatecuador - Tar. Pao. - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3200 Hobabamba: Coordinación Zonal Centro (Zona 3) Av. 10 de Agosto y Santa Mónica (Baj.) - Edificio Costales, Piso 2, Oficina 204 - Teléfono: 02-3976-000 ext. 3700 Cuenca: Coordinación Zonal	S	Formulario de autorización para la comercialización y/o exportación de sustancias minerales médicas y a la exportación de sustancias minerales no médicas para personas naturales	Formulario de autorización para la comercialización y/o exportación de sustancias minerales médicas y a la exportación de sustancias minerales no médicas para personas naturales	Formulario de autorización para la comercialización y/o exportación de sustancias minerales médicas y a la exportación de sustancias minerales no médicas para personas naturales	0	18		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio.)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención o usuarios del servicio (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el Formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
110	Prueba de fuga en fuentes selladas hasta 5 muestras	Los usuarios que requieren realizar los análisis de prueba de fuga en fuentes selladas deberán solicitar el trámite a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, a fin de determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de radioisótopos específicos en tritio y determinar la fuga de material radiactivo, verificando en el cumplimiento de estándares nacionales e internacionales. * La prueba de fuga se refiere a un procedimiento capaz de verificar el hermetismo de un particular. * Fuentes radiactivas selladas: Fuente de radiación sellada por material radiactivo, que no encuentra permanentemente encerrado en una cápsula o molde diseñado para evitar su liberación y dispersión bajo las condiciones más severas que puedan darse durante su uso y manejo normal. * Los radióisótopos son una forma inestable de un elemento que libera radiación a medida que se descomponen y se vuelven más estables. Los radióisótopos se pueden presentar en la naturaleza o producir en el laboratorio. En el campo de la medicina, se usan en las pruebas de imagenología y para tratamiento.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MEMERN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de Facturación y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEMERN - SCAN - Quito, en ventanilla de Activos, presentar el formulario de Factura de pago del trámite respectivo. EN LÍNEA Prueba de fuga en fuentes selladas firmadas, adjuntando la factura. Las muestras se toman in situ. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEMERN - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MEMERN - SCAN - Quito, presentar el	Formulario de solicitud de prueba de fuga en fuentes selladas. Factura de pago del trámite respectivo. EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo.	La institución acepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las observaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 2 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta e requerimiento	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	130,00 USD más IVA por fuente Depósito en efectivo o transferencia a nombre del: Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 1241310214 Sublínea 130049. 1241310214 Sublínea 130049. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01131077	15 Días Laborables	Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 1241310214 Sublínea 130049. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01131077	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Av. República del Salvador 1036-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000 Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Av. República del Salvador 1036-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec y Edificio Matriz: de manera presencial por Ventanilla de Secretarías Generales Av. República del Salvador 1036-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000	S	http://www.memern.gob.ec	http://www.memern.gob.ec	0	14		
111	Prueba de fuga en fuentes selladas más de 5 muestras	Este trámite realizado por la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, se basa en el análisis de determinar cuantitativamente el contenido radiactivo de radioisótopos específicos en tritio, para determinar la fuga de material radiactivo.	EN LÍNEA Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MEMERN - SCAN - Quito, presentar el comprobante original del pago y la requisición impresa en la ventanilla de Facturación y solicitar la emisión de la factura. En las oficinas del MEMERN - SCAN - Quito, en ventanilla de Activos, presentar el formulario de Factura de pago del trámite respectivo. EN LÍNEA Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 2 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta e requerimiento. PRESENCIAL Acercarse a las oficinas del MEMERN - SCAN - Quito y solicitar un técnico responsable. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico recibirá la orden de pago o requisición con la información de la cuenta bancaria donde debe realizar el depósito o transferencia. Para continuar con el trámite debe acercarse a la oficina del MEMERN - SCAN - Quito, presentar el	Formulario de solicitud de servicio de monitoreo de fuentes selladas por punto monitoreado. Factura de pago del trámite respectivo. EN LÍNEA Factura de pago del trámite respectivo.	La institución acepta la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna a un analista para la atención del trámite. Se analiza en el caso de ser necesario informe mediante correo electrónico al usuario para que realice las observaciones. Una vez ingresada la solicitud con los requisitos establecidos, en el transcurso de 2 días laborables recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta e requerimiento.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	\$130,00 + IVA por fuente	Personas Jurídicas Públicas: Ministerio de Salud, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social Personas Naturales e Instituciones Públicas y Privadas: Banco del Pichincha, Cuenta Corriente No. 1241310214 Sublínea 130049. Instituciones Públicas: Banco Central, Cuenta Corriente No. 01131077	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Av. República del Salvador 1036-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec y Edificio Matriz: de manera presencial por Ventanilla de Secretarías Generales Av. República del Salvador 1036-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000	S	http://www.memern.gob.ec	http://www.memern.gob.ec	5	12			
112	Reducción de Permisos de Minería Artesanal, Concesiones Mineras, Límites de Aprovechamiento de Máximos de Construcción Para Obras Públicas	Los titulares de Permisos Para Realizar Labores de Minería Artesanal, Concesiones Mineras y Autorizaciones de Obra de Aprovechamiento de Máximos de Construcción Para Obras Públicas, recibir notificación y renunciar puntualmente a la superficie de concesión inicialmente otorgada.	PRESENCIAL 1.- Acudir a la Coordinación Zonal que corresponde e ingresar la solicitud y demás requisitos de ley. 2.- Si existen observaciones a la solicitud, la Coordinación Zonal notificará al titular mismo por correo electrónico para que en el término de 10 días, aclare o complete su solicitud. 3.- El titular mismo deberá notificar para que se retire y retirar la resolución que concede la reducción o renuncia parcial de área, en las oficinas de la Coordinación Zonal. EN LÍNEA 1.- Ingresar a la plataforma www.gob.ec e ir al link de "Trámite en Línea". 2.- Completar el formulario correspondiente. 3.- Cargar los requisitos del trámite. 4.- Si existen observaciones a la solicitud, la	Certificado de pago de patentes de conservación y pago de regalías. Exención de Auditoría Ambiental EN LÍNEA Certificado de pago de patentes de conservación y pago de regalías. Exención de Auditoría Ambiental. Envío de documentos originales	2.- Recibir solicitud 3.- Asignar un departamento técnico y jurídico de la Coordinación Zonal para revisión de requisitos. 4.- Solicitar reformas a la Agencia de Regulación y Control H. Elaborar informes técnicos y jurídicos de procedencia. 5.- Elaborar y archivar la resolución que aprueba o niega la reducción o renuncia parcial de área. 6.- Notificar al usuario la resolución.	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	Gratis	3000 Minutos Laborables	Personas Jurídicas: Ecuadoriana, Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbónicas. Personas Naturales: Ejecutores, Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbónicas. Personas Jurídicas: Privadas: Personas jurídicas, instituciones y empresas privadas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentran en el cumplimiento de la Ley de Minería. Personas Jurídicas Privadas: Personas jurídicas, instituciones y empresas privadas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentran en el cumplimiento de la Ley de Minería.	Barra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Cárdenas y Juan de Velasco snc. Edificio de la Presidencia, 2do piso. Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Minera Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio de la Prefectura, 1er piso. Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300 Sucequia: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8) Cda. Los Colinos del Duque, Barrio Km 65 Vía a la Costa. Edificio Casa de Páez. Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300 Tarma: Coordinación Zonal Centro Sur: Calle Cantagallo. Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300 Cajamarca: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8) Cda. Los Colinos del Duque, Barrio Km 65 Vía a la Costa. Edificio Casa de Páez. Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300 Tarma: Coordinación Zonal Centro Sur: Calle Cantagallo. Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300 Cajamarca: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8) Cda. Los Colinos del Duque, Barrio Km 65 Vía a la Costa. Edificio Casa de Páez. Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300	De manera presencial Barra: Coordinación Zonal Norte (Zonas 1, 2 y 9) Calle Sánchez y Cárdenas y Juan de Velasco snc. Edificio de la Presidencia, 2do piso. Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300 Tena: Oficina Zonal de Minera Tena, Avenida 15 de Noviembre y Zamora, Edificio de la Prefectura, 1er piso. Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300 Sucequia: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8) Cda. Los Colinos del Duque, Barrio Km 65 Vía a la Costa. Edificio Casa de Páez. Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300 Tarma: Coordinación Zonal Centro Sur: Calle Cantagallo. Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300 Cajamarca: Coordinación Zonal Litoral (Zonas 4, 5 y 8) Cda. Los Colinos del Duque, Barrio Km 65 Vía a la Costa. Edificio Casa de Páez. Teléfono: 02-3976-0000 ext. 3300	S	http://www.memern.gob.ec	http://www.memern.gob.ec	0	9		
113	Reforma de Estatutos de Organizaciones Sociales Responsables con el Cambio de Energía y Recursos Naturales no renovables	Para realizar este trámite en el Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables, se presentará a la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades hidrocarbónicas, deben seguir el proceso de reforma de Estatutos de Organizaciones Sociales relacionadas con el sector hidrocarbónico.	Para realizar el trámite el usuario debe: Presentar la solicitud al Ministerio por aplicación o promulgación de los segmentos o cambio de razón social. Adjuntar los requisitos solicitados para la calificación. Canal de atención: Presencial.	Requisitos Obligatorios: Solicitud de reforma a los estatutos de organizaciones sociales. Comunicación a asamblea. Acta de la asamblea. Lista de reformas al estatuto. Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales.	1.- Recepción y análisis de la documentación. 2.- Elaboración y suscripción de acuerdo mensual y/o resolución	Lunes a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	No se ha registrado información	Personas Naturales: Ejecutores, Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbónicas. Personas Jurídicas: Privadas: Personas jurídicas, instituciones y empresas privadas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentran en el cumplimiento de la Ley de Minería. Personas Jurídicas Privadas: Personas jurídicas, instituciones y empresas privadas, comunitarias y de autogestión, que no se encuentran en el cumplimiento de la Ley de Minería.	Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Av. República del Salvador 1036-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000 Edificio Matriz Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables: Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares - Av. República del Salvador 1036-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000	De manera Virtual Web Institucional: www.gob.ec y Edificio Matriz: de manera presencial por Ventanilla de Secretarías Generales Av. República del Salvador 1036-64 y Sucrea, Teléfono: 3976-0000	S	http://www.memern.gob.ec	http://www.memern.gob.ec	0	184		

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP																		
d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones																		
No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la y el ciudadano para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se detallan los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Obras y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial. (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (%/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (en línea)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos / ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
118	Registro de Directiva de Organizaciones Sociales relacionadas con el ámbito de energía y recursos naturales no renovables	Las personas naturales, nacionales o extranjeras, relacionadas con actividades hidrocarbúricas; deben registrar el Registro de Directiva de Organizaciones Sociales relacionadas con el sector hidrocarbúrico. REGlamento SISTEMA UNIFICADO INFORMACION DE ORGANIZACIONES SOCIALES Régimen Democrático interno Art. 18.- Elicción de directiva y registro. Una vez las organizaciones sociales obtengan la aprobación de la personalidad jurídica, elegirán su directiva y la remitirán a la entidad pública competente, mediante oficio dirigido a la autoridad correspondiente dentro de un plazo máximo de once días posteriores a la fecha de otorgamiento de la personalidad jurídica, adjuntando la siguiente documentación: 1.- Convocatoria a la asamblea, y 2.- Acta de la asamblea en la que consta la elección de la directiva, certificada por el secretario de la organización.	Entrega de documentación en base a la Solicitud en el Edificio Matrix. Análisis de la documentación presentada en el Edificio Matrix. Notificar al oficio con la descripción de la Directiva electiva de la Organización en el domicilio judicial registrado en la solicitud.	Requisitos Obligatorios: Solicitud de registro de la directiva de la organización social. Convocatoria a asamblea. Acta de asamblea. Certificado de Registro Único de Organizaciones Sociales.	1.- Recepción y análisis de la documentación 2.- Liberación y suscripción de acuerdo ministerial y/o resolución	sema a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	No se ha registrado información	Persona Natural Ecológica. Personas naturales interesadas en las actividades hidrocarbúricas. Persona Jurídica: Organizaciones Sociales relacionadas con el sector hidrocarbúrico.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador 1036-64 y Sucre) Eduardo Chang (recursosenergia.gob.ec) Planta central (Av. República del Salvador 1036-64 y Sucre) http://www.recursosenergia.gob.ec/tv-emergencia/	Consulta de correo electrónico: crisma.montenegro@recursosenergia.gob.ec maria.mariap@recursosenergia.gob.ec eduardo.chang@recursosenergia.gob.ec Planta central (Av. República del Salvador 1036-64 y Sucre) http://www.recursosenergia.gob.ec/tv-emergencia/	Si	www.recursosenergia.gob.ec	www.recursosenergia.gob.ec	0	0		
119	Renovación de autorización de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de derivados del petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta de requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. Asesor que considere pertinente. Requisitos para Trámite en Línea: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez registrada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta de requerimiento.	sema a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14000 (Mensual) laborables	Persona Jurídica: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública. Empresas Públicas. Empresas Privadas. Empresas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador 1036-64 y Sucre) Eduardo Chang (recursosenergia.gob.ec)	Consulta de correo electrónico: crisma.montenegro@recursosenergia.gob.ec Consulta de servicios ministeriales Canales de correo electrónico: crisma.montenegro@recursosenergia.gob.ec	Si	www.recursosenergia.gob.ec	www.recursosenergia.gob.ec	0	100		
120	Renovación de autorización para el ejercicio de actividades de elaboración, comercialización interna, importación y/o exportación de lubricantes	Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, excepto el gas licuado de petróleo (GLP)	Procedimiento en Línea: 1.- Hacer click en donde indica "trámite en línea" en esta página. 2.- Completar el formulario de solicitud de trámite en línea, los documentos digitales tiene que ser legibles. 3.- En el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta de requerimiento. Procedimiento Presencial: Para realizar el trámite el usuario debe: 1.- Presentar la solicitud en la ventanilla del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2.- Recibir la Resolución o Acuerdo Ministerial. Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.	Requisitos para Trámite Presencial: Solicitud de renovación dirigida al Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables. 2. Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación. Requisitos para Trámite en Línea: Documentos habilitantes de acuerdo a la autorización de operación	La institución recibe la solicitud y se asigna a la dirección y ésta a su vez asigna un analista para la atención del trámite. El analista en el caso de ser necesario informa mediante correo electrónico al usuario para que realice las subsanaciones. Una vez registrada la solicitud con los requisitos habilitados, en el transcurso de 30 días laborales recibirá mediante correo electrónico registrado la respuesta de requerimiento.	sema a viernes de 09:00 a 17:00	El trámite no tiene costo	14000 (Mensual) laborables	Persona Jurídica: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública. Empresas Públicas. Empresas Privadas. Empresas interesadas en efectuar actividades de elaboración, comercialización interna, importación o exportación de derivados del petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles, gas licuado de petróleo y lubricantes. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador 1036-64 y Sucre) Eduardo Chang (recursosenergia.gob.ec)	Consulta de correo electrónico: crisma.montenegro@recursosenergia.gob.ec Consulta de servicios ministeriales Canales de correo electrónico: crisma.montenegro@recursosenergia.gob.ec	Si	www.recursosenergia.gob.ec	www.recursosenergia.gob.ec	0	7		
141	Renovación de Autorización Para la Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Refinería	Trámite orientado a la renovación de la licencia personal (operacional) en materia de seguridad Radiológica previo al cumplimiento de los requisitos establecidos por la Autoridad Reguladora, autorizando al portador o a la operación de fuentes de radiación, de acuerdo a la legislación vigente. A partir de la segunda renovación (tercera licencia), el portador puede optar por tomar el curso Básico de Operación Radiológica o venir a la institución la evaluación previo a la cancelación del derecho de examen.	1. Completar el formulario de solicitud de licencia personal. 2. Recibir el pedido de servicio con el valor a cancelar por el trámite. 3. Cancelar el valor del trámite. 4. Entregar el comprobante de depósito bancario en las instalaciones del MERNRE. 5. Recibir la factura del trámite. 6. Ingresar la documentación generada y verificada para tramite de la licencia. 7. Recibir la licencia personal renovada en las instalaciones del MERNRE.	1. Ciudad de identidad original para nacionales, en el caso de extranjeros se deberá presentar la copia de trabajo. 2. Formulario de solicitud de renovación de licencia personal debidamente llenado. 3. Copia simple del certificado médico que certifique que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, en base a los exámenes de laboratorio (biometría hemática y recuento de plaquetas) (legítima 3 meses). 4. Copia simple del certificado psicológico que confirme que el solicitante puede trabajar con radiaciones ionizantes, fuentes radiactivas y exámenes (examen legítima 3 meses). 5. Copias simples de certificados o diplomas de cursos formales de capacitación en el área específica de trabajo en el que está solicitando la licencia (legítima 4 años). 6. Certificación de capacitación en materia de seguridad radiológica (curso el Curso Básico de Protección Radiológica dictado por la SCAN). 7. Adjuntar el examen adicional en la práctica de Medicina Nuclear, Diagnóstico, Radioterapia, Radiación de NORM, Transporte y prácticas consideradas dentro de las categorías 1 y 2 (within 1 año). 8. Recibir la licencia personal renovada en las instalaciones del MERNRE. 9. Modificar al usuario la resolución.	1. Recibir solicitud. 2. Realizar el seguimiento técnico y jurídico de la Coordinación para la emisión de resolución. 3. Solicitar informes a la Agencia de Regulación y Control. 4. Elaborar informes técnico-jurídico de pertinencia. 5. Elaborar y suscribir la resolución que aprueba o niega la renovación. 6. Notificar al usuario la resolución.	sema a viernes de 09:00 a 17:00	10% de MMT por la protocolización de la resolución administrativa en el registro interno. Depositar en la cuenta del Banco de Pichincha a nombre de la ALCER/ENRE Cuenta Corriente: 200112280 Sub-cuenta 12010	10000 (Mensual) laborables	Persona Natural Ecológica. - Que obtiene el título de para la institución y Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Refinería de conformidad con la Ley de Minería. Persona Natural Ecológica. - Que obtiene el título de para la institución y Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Refinería de conformidad con la Ley de Minería. Persona Natural Ecológica. - Que obtiene el título de para la institución y Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Refinería de conformidad con la Ley de Minería. Persona Natural Ecológica. - Que obtiene el título de para la institución y Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Refinería de conformidad con la Ley de Minería. Persona Natural Ecológica. - Que obtiene el título de para la institución y Operación de Planta de Beneficio, Fundición, Refinación y Refinería de conformidad con la Ley de Minería.	Edificio Matrix Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables Planta central (Av. República del Salvador 1036-64 y Sucre) Eduardo Chang (recursosenergia.gob.ec) Planta central (Av. República del Salvador 1036-64 y Sucre) Eduardo Chang (recursosenergia.gob.ec) Planta central (Av. República del Salvador 1036-64 y Sucre) Eduardo Chang (recursosenergia.gob.ec)	Consulta de correo electrónico: crisma.montenegro@recursosenergia.gob.ec Consulta de servicios ministeriales Canales de correo electrónico: crisma.montenegro@recursosenergia.gob.ec	Si	www.recursosenergia.gob.ec	www.recursosenergia.gob.ec	0	3		

